FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANDOVAL CEPEDA Yvan Rogelio FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 09:50:31-0500

Convenios de Gestión

Informe situacional del ejercicio de las funciones transferidas

II Semestre - 2022

1. ANTECEDENTES

En el marco de la normatividad del proceso de descentralización del Estado, y de sus competencias, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), desde el año fiscal 2009 viene suscribiendo Convenios de Gestión (CdG) y Adendas con los gobiernos regionales, a fin de acompañarlos y apoyarlos técnicamente en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

En el marco de lo establecido en el artículo 38º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, la Oficina de Descentralización (ODES) es la encargada de proponer, articular y coordinar la participación de los gobiernos regionales y locales en la gestión descentralizada y articulación intergubernamental y territorial, a través de sus diferentes órganos y programas, para fortalecer las competencias compartidas transferidas en el marco del proceso de descentralización.

Con Resolución Ministerial N° 040-2022-TR se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2022", que establece en el Quinto Objetivo Específico: "*Optimizar el ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, mediante la implementación de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, a fin de que gestionen, de manera eficiente y eficaz, los servicios que se prestan en sus respectivos ámbitos territoriales, con un enfoque de mejora continua*".

El propósito del Convenio es coadyuvar al desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan al mejoramiento de competencias y capacidades regionales mediante actividades de capacitación y/o asistencia técnica para la mejora continua del ejercicio de las funciones transferidas cuyo impacto sea percibido por la ciudadanía en forma positiva.

2. BASE LEGAL

Norma
❖ Constitución Política del Perú.
❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
❖ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
❖ Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
❖ Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
❖ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
❖ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Norma
❖ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
❖ Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD “Normas para Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia”.
❖ Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD “Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.
❖ Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, que aprueba la Directiva Nº 003-2008-PCM/SD “Directiva para la Culminación e Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales”.
❖ Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD “Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización”.
❖ Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, que crea la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
❖ Resolución Ministerial Nº 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
❖ Resolución Ministerial Nº 175-2023-TR, que aprueba la ampliación al 2027 de las metas del “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo”. y del “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017- 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.
❖ Resolución Ministerial Nº 182-2023-TR, que aprueba la ampliación al 2027 de las metas del “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017- 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.
❖ Resolución Ministerial Nº 212-2023-TR, que aprueba el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.
❖ Resolución Ministerial N° 040-2022-TR, que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2022”.

3. OBJETIVO

- Presentar en forma gráfica y sistematizada el desempeño promedio regional del ejercicio de las funciones transferidas asociadas a los servicios públicos sectoriales correspondientes al segundo semestre del año 2022, por cada una de veintidós (22) de las veinticinco (25) Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE), y son: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

- Informar las recomendaciones, medidas correctivas y/o acciones de mejora continua a implementarse con el fin de mejorar la gestión regional y provisión de los servicios públicos en materia de trabajo y promoción del empleo en su ámbito territorial.

4. FUNCIONES TRANSFERIDAS

En el MTPE, el proceso de transferencia de funciones se inició en el marco del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006", aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, y culminó en el año 2011 con Callao y Lima provincias, transfiriendo catorce (14) funciones, con excepción de las funciones en materia de pequeña y microempresa, comprendidas en los literales g), n), o) y r).

Las funciones establecidas en el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley Nº 27867, son:

Literal	Función transferida (art.48) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
b)	Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
c)	Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.
d)	Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.
e)	Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.
f)	Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, así como los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo respecto de las microempresas aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.

Literal	Función transferida (art.48) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
g)	Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
h)	Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.
i)	Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.
j)	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.
k)	Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
l)	Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
m)	Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
n)	Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.
o)	Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresas, por parte del sector privado.
p)	Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
q)	Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.
r)	Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.

GRÁFICO N° 1

Transferencia de Funciones del artículo 48 de la LOGR en Materia de Trabajo, Promoción del Empleo y la Pequeña y Microempresa

GOBIERNOS REGIONALES	Nº FUNCIONES TRANSFERIDAS	RM QUE DECLARA CONCLUIDA TRANSFERENCIA
AMAZONAS	18	RM Nº 163-2008-TR
ANCASH	18	RM Nº 090-2008-TR
APURÍMAC	18	RM Nº 090-2008-TR
AREQUIPA	18	RM Nº 090-2008-TR
AYACUCHO	18	RM Nº 164-2008-TR
CAJAMARCA	18	RM Nº 090-2008-TR
CALLAO	14	RM N1 175-2011-TR
CUSCO	18	RM Nº 090-2008-TR
HUANCAVELICA	18	RM Nº 090-2008-TR
HUÁNUCO	18	RM Nº 410-2008-TR
ICA	18	RM Nº 164-2008-TR
JUNÍN	18	RM Nº 090-2008-TR
LA LIBERTAD	18	RM Nº 090-2008-TR
LAMBAYEQUE	18	RM Nº 187-2008-TR
LIMA	14	RM Nº 170-2011-TR
LORETO	18	RM Nº 090-2008-TR
MADRE DE DIOS	18	RM Nº 090-2008-TR
MOQUEGUA	18	RM Nº 164-2008-TR
PASCO	18	RM Nº 090-2008-TR
PIURA	18	RM Nº 090-2008-TR
PUNO	18	RM Nº 090-2008-TR
SAN MARTÍN	18	RM Nº 090-2008-TR
TACNA	18	RM Nº 090-2008-TR
TUMBES	18	RM Nº 090-2008-TR
UCAYALI	18	RM Nº 164-2008-TR
TOTAL	442	

Fuente: Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos de Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2022.

5. DEL CONVENIO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO AL II SEMESTRE 2022

Durante el año fiscal 2022, el CdG fue implementado en veinticinco (25) G/DRTPE de igual número de gobiernos regionales, conforme al siguiente detalle:

- CdG 2021-2022: Huánuco y La Libertad.
- CdG 2022-2023: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

CUADRO N° 1

CONVENIOS DE GESTIÓN SUSCRITOS

N°	GR	Estado	Fecha de suscripción
1	AMAZONAS	Suscrito	31.12.2021
2	ANCASH	Suscrito	31.12.2021
3	APURIMAC	Suscrito	31.12.2021
4	AREQUIPA	Suscrito	31.12.2021
5	AYACUCHO	Suscrito	31.12.2021
6	CAJAMARCA	Suscrito	31.12.2021
7	CALLAO	Suscrito	31.12.2021
8	CUSCO	Suscrito	30.12.2021
9	HUANCAVELICA	Suscrito	30.12.2021
10	HUÁNUCO	Suscrito	07.07.2021
11	ICA	Suscrito	18.07.2022
12	JUNÍN	Suscrito	19.09.2022
13	LA LIBERTAD	Suscrito	05.08.2021
14	LAMBAYEQUE	Suscrito	31.12.2021
15	LIMA PROVINCIA	Suscrito	30.12.2021
16	LORETO	Suscrito	12.05.2022
17	MADRE DE DIOS	Suscrito	24.05.2022
18	MOQUEGUA	Suscrito	07.04.2022
19	PASCO	Suscrito	31.12.2021
20	PIURA	Suscrito	21.04.2022
21	PUNO	Suscrito	31.12.2021
22	SAN MARTIN	Suscrito	04.03.2022
23	TACNA	Suscrito	31.12.2021
24	TUMBES	Suscrito	14.06.2022
25	UCAYALI	Suscrito	31.12.2021

Fuente: Elaboración propia de ODES.

6. INDICADORES DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL AÑO 2022

Los Ministerios deben realizar seguimiento respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes y, asimismo, deben prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas; de conformidad con literal e) del numeral 23.1 y literal c) del numeral 23.3 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158.

En esta línea, los Convenios de Gestión del MTPE suscritos con los gobiernos regionales, se convierten en instrumentos fundamentales que le permiten, en su calidad de ente rector de los servicios públicos sectoriales que presta a nivel nacional y de manera descentralizada, mejorar progresivamente el ejercicio regional de las funciones transferidas, con la finalidad de que éstas mejoren progresivamente la prestación de los mencionados servicios dentro de su ámbito territorial, a través del:

- Fortalecimiento de capacidades y competencias regionales mediante acciones permanentes de capacitación y/o asistencia técnica coordinadas.
- Cumplimiento de metas regionales a través del monitoreo y evaluación periódica, utilizando trece (13) indicadores de gestión consensuados, de los cuales seis (6) son en materia de promoción del empleo y siete (7) en trabajo, con el propósito de la aplicación de medidas correctivas y/o acciones de mejora continua, coadyuvando a la prestación de mejores servicios públicos a la ciudadanía, en términos de calidad y cobertura.

CUADRO N° 2

Indicadores de gestión en materia de Promoción del Empleo - 2022

	INDICADOR DE GESTIÓN	ÓRGANO DE LÍNEA PROPONENTE
En Materia de Empleo		
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral.
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
4	Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
5	Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.	
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	Dirección de Investigación Socio Económico Laboral.

Fuente: Elaboración propia de la ODES

CUADRO N° 3

Indicadores de gestión en materia de trabajo -2022

	INDICADOR DE GESTIÓN	ÓRGANO DE LÍNEA PROPONENTE
En Materia de Trabajo		
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral.
8	Porcentaje de implementación del Centro Integral de Formaliza Perú.	
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial.
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral.
12	Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.	Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales.

Fuente: Elaboración propia de la ODES

De acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda del CdG, a la ODES, le compete elaborar el presente informe, utilizando como insumos los reportes trimestrales de monitoreo (III y IV) del año 2022 presentados por veintidós (22) de veinticinco (25) G/DRTPE, y los informes de evaluación de cada uno de los gobiernos subnacionales, que formulan las Direcciones Generales del MTPE. Además, es puesto en conocimiento tanto de las unidades orgánicas regionales sectoriales como de las Direcciones Generales para su publicación en el Portal Institucional de los actores involucrados e implementación de acciones de mejora continua, según sea el caso.

7. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS G/DRTPE AL II SEMESTRE 2022

Según lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del CdG, los Gobiernos Regionales, por medio de la G/DRTPE, envían, por e-mail, a la Oficina de Descentralización (ODES) del MTPE los reportes trimestrales utilizando el Formato del Anexo 4 del mencionado Convenio, dentro del plazo de siete (07) días hábiles de concluido el periodo antes citado.

En esta oportunidad, a excepción de Ayacucho, Cajamarca y La Libertad, son veintidós (22) G/DRTPE que han presentado sus reportes correspondientes al II semestre 2022, conforme al siguiente detalle:

- CdG 2021-2022: Huánuco.
- CdG 2022-2023: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Ica, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Como resultado de haber sistematizado y analizado la información cuantitativa y cualitativa de los trece (13) IdG-2022 proporcionada por las G/DRTPE en los reportes de monitoreo de este periodo, se observa que:

- El IdG N° 2 “Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional” **NO APLICA** para seis (6) G/DRTPE: Amazonas, Ancash, Arequipa, Huánuco, Lambayeque y Madre de Dios por las siguientes razones:
    - ❖ **Amazonas**: Los lineamientos para la elaboración está desactualizada; requieren al MTPE actualice la guía metodológica.
    - ❖ **Ancash**: El Plan Regional aprobado en el año 2012 ya no está vigente y se va a elaborar uno nuevo el próximo año.
    - ❖ **Arequipa**: No ha programado actividades teniendo en consideración que no cuenta con la guía metodológica actualizada para la elaboración del mencionado Plan.
    - ❖ **Huánuco**: No tienen los lineamientos actualizados para su formulación.
    - ❖ **Lambayeque**: A la fecha esta Gerencia no cuenta con la metodología actualizada para elaborar este Plan.
    - ❖ **Madre de Dios:** Carece de antecedentes y guía para la elaboración.
- Con respecto a los indicadores de gestión “Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú” y “Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú”, competencia de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, las G/DRTPE continúan solicitando que, en el portal web Empleos Perú se explique y/o publique tanto la data mensual (cuya sumatoria de esta última arroje el mismo dato del trimestre) como la trimestral, información necesaria que contribuirá al análisis, monitoreo y toma de decisiones futuras.
- El IdG N° 8 “Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú” **NO APLICA** para quince (15) G/DRTPE; Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali al ya estar implementado el CIFP.
- El IdG N° 9 “Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú” **NO APLICA** para seis (06) G/DRTPE: Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Madre de Dios y Piura, porque aún está pendiente la implementación del mencionado Centro. Como en los anteriores reportes, con este IdG se aplica un artificio matemático[1] a fin de expresar en términos porcentuales el resultado trimestral y anual.
- El IdG N° 11 “Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante” **NO APLICA** para la GRTPE de Cusco al no haber programado actividades para el presente año argumentando cero usuarios en el año 2021.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las G/DRTPE requieren una vez más al MTPE como ente rector: i) Lineamientos actualizados para la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional considerando que la versión de la Guía Metodológica para el Diseño y Elaboración de la Política y Plan Regional de Formación Profesional data del 2008; ii) Socialización de la metodología, y iii) Asistencia técnica.
- Las G/DRTPE requieren al MTPE, que la data publicada en el portal web “Empleos Perú” sea la misma en los módulos o pestañas “Empleos Perú” y “Convenios de Gestión”, puntualmente la relacionada a los dos indicadores de gestión, competencia de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Empleo, además de contener información confiable y útil, sea un instrumento digital amigable.
- Asimismo, y considerando los nuevos equipos regionales de gestión, se realicen actividades de capacitación y asistencia técnica presenciales con el propósito de fortalecer las competencias y capacidades regionales y así contribuir a mejorar la provisión de los servicios públicos sectoriales en su ámbito territorial.
- Las G/DRTPE que en su ejecución han obtenido resultados por encima o por debajo de lo programado, manifiestan que se debe, entre otros, a: i) alta o baja demanda del servicio en este periodo expresando su disposición a cumplir con las metas programadas; ii) Falta de

[1] Es una herramienta en la que se utiliza alguna técnica para simplificar las operaciones, y obtener un determinado resultado que se desea.

personal especializado al no haber sido aprobado o estar en proceso su contratación; iv) Falta de conectividad o dificultades con la red de internet.

7.1 AVANCE POR G/DRTPE AL II SEMESTRE 2022

En el siguiente Cuadro se muestra y concluye que la ejecución promedio de cada una de las veinticinco (25) G/DRTPE en este periodo oscila entre 30% de La Libertad y 278% de Tacna, respectivamente.

CUADRO N° 4

Desempeño promedio en el II Semestre 2022 por G/DRTPE en relación a la programación promedio de los IdG

N°	Gobierno Regional	Programación promedio	Ejecución promedio
1	Amazonas	43%	118%
2	Ancash	53%	193%
3	Apurímac	51%	87%
4	Arequipa	47%	32%
5	Ayacucho	52%	Sin data
6	Cajamarca	27%	40%
7	Callao	50%	85%
8	Cusco	51%	72%
9	Huancavelica	45%	39%
10	Huánuco	45%	92%
11	Ica	49%	69%
12	Junín	44%	49%
13	La Libertad	52%	30%
14	Lambayeque	46%	117%
15	Lima	45%	34%
16	Loreto	49%	104%
17	Madre de Dios	46%	77%
18	Moquegua	47%	34%
19	Pasco	44%	56%
20	Piura	44%	201%
21	Puno	48%	168%
22	San Martín	50%	48%
23	Tacna	48%	278%
24	Tumbes	49%	159%
25	Ucayali	49%	101%

Fuente: Elaboración propia de la ODES

Además, se realiza la comparación entre lo programado y lo ejecutado en este periodo por cada una de las veinticinco (25) G/DRTPE, en el ejercicio de las actividades de los trece (13) indicadores de gestión, que a la luz de esta información gráfica nos posibilita detectar limitaciones y a la vez plantear acciones de mejoras que contribuyan a mejorar la gestión regional futura en beneficio de los ciudadanos.

GRÁFICO N° 2

Desempeño[2] promedio en el II Semestre 2022 en relación a la programación promedio de los IdG por G/DRTPE

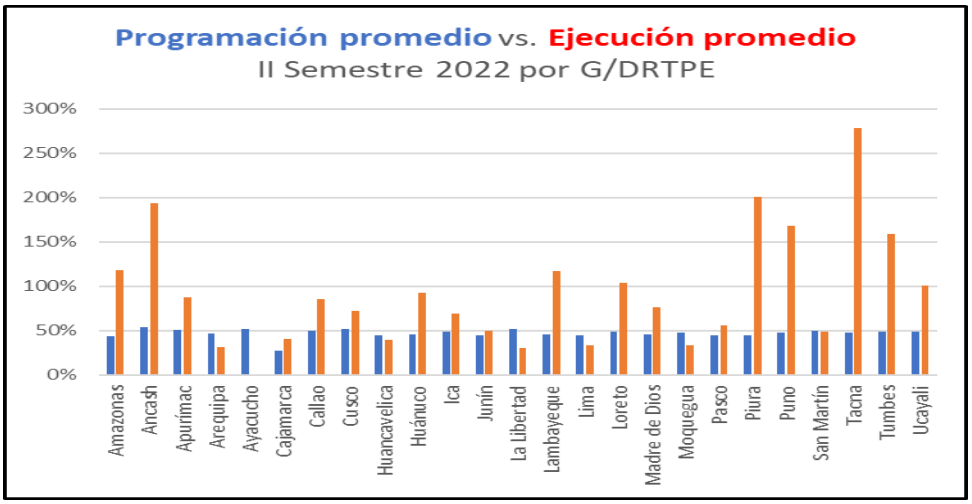

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Descentralización

A continuación, se presentan gráficamente los resultados obtenidos por cada una de las veinticinco (25) Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

GRÁFICO Nº 3

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Amazonas

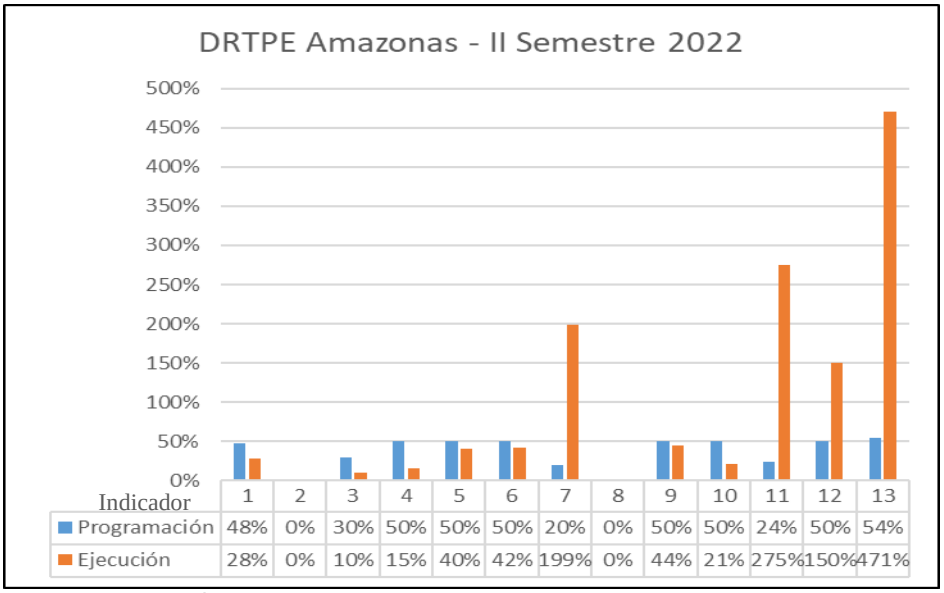

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	48%	0%	30%	50%	50%	50%	20%	0%	50%	50%	24%	50%	54%
Ejecución	28%	0%	10%	15%	40%	42%	199%	0%	44%	21%	275%	150%	471%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

[2] Nivel alcanzado por la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

GRÁFICO Nº 4

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Ancash

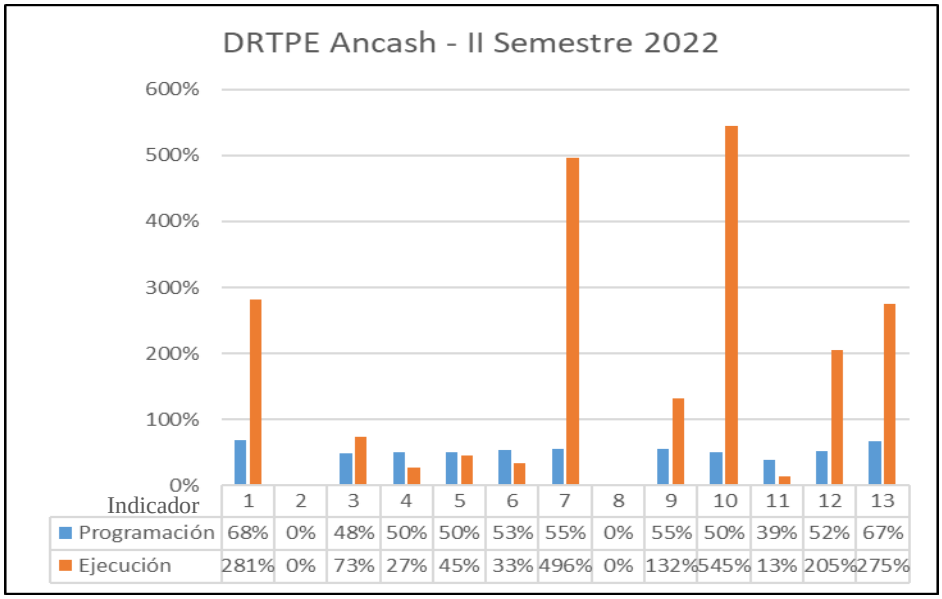

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	68%	0%	48%	50%	50%	53%	55%	0%	55%	50%	39%	52%	67%
Ejecución	281%	0%	73%	27%	45%	33%	496%	0%	132%	545%	13%	205%	275%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 5

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Apurímac

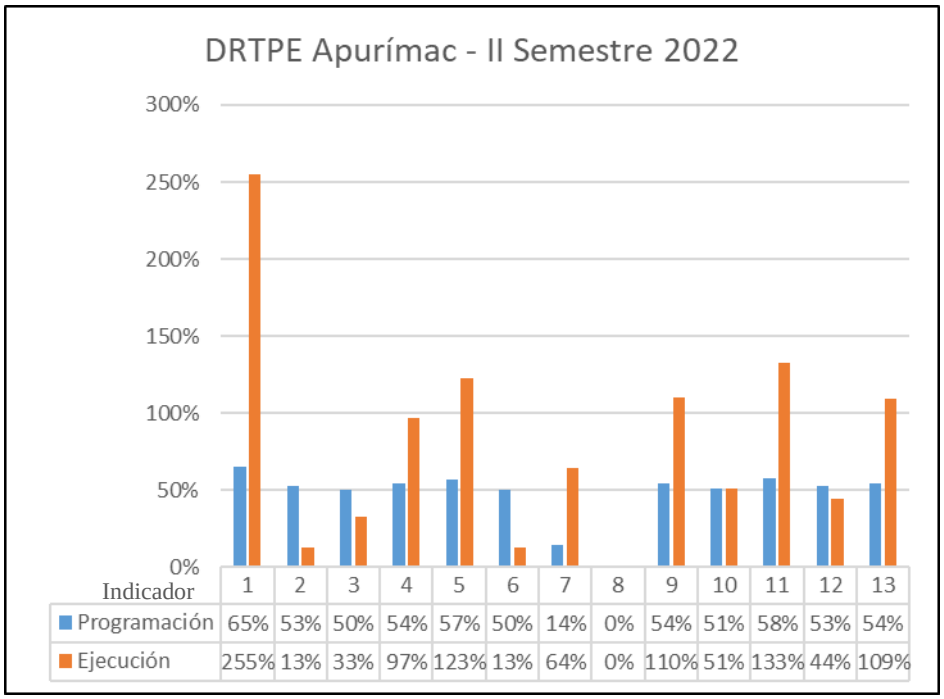

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	65%	53%	50%	54%	57%	50%	14%	0%	54%	51%	58%	53%	54%
Ejecución	255%	13%	33%	97%	123%	13%	64%	0%	110%	51%	133%	44%	109%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 6

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Arequipa

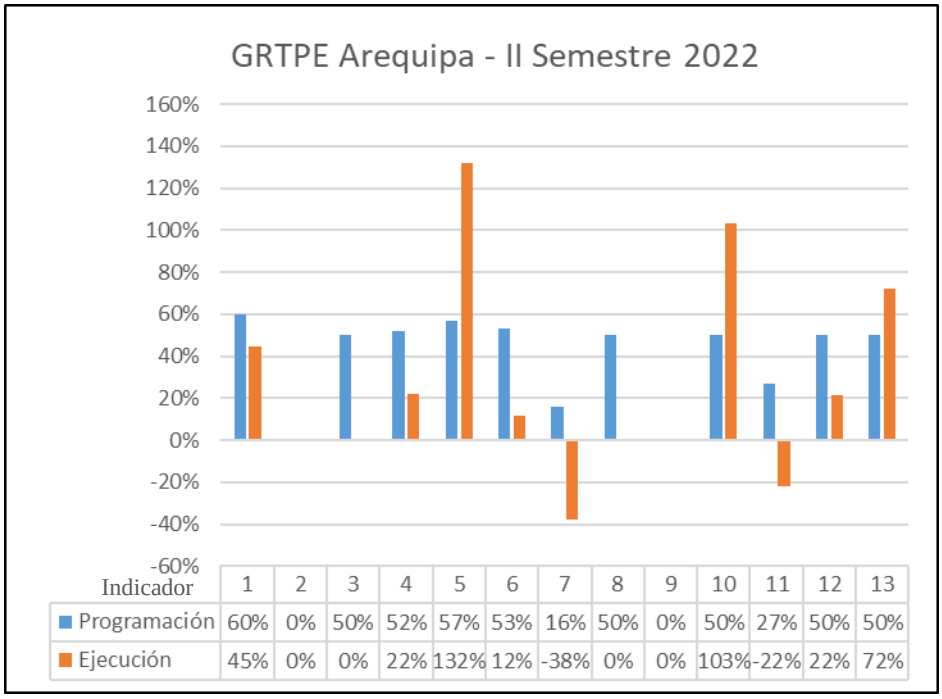

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	60%	0%	50%	52%	57%	53%	16%	50%	0%	50%	27%	50%	50%
Ejecución	45%	0%	0%	22%	132%	12%	-38%	0%	0%	103%	-22%	22%	72%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

GRÁFICO Nº 7

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Ayacucho

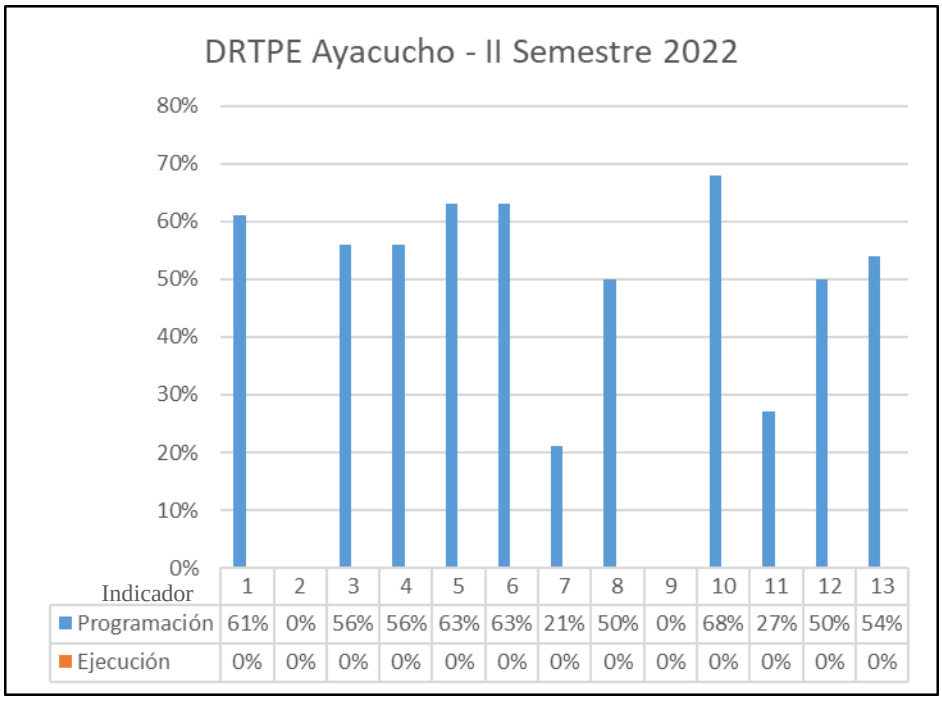

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	61%	0%	56%	56%	63%	63%	21%	50%	0%	68%	27%	50%	54%
Ejecución	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 8

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Cajamarca

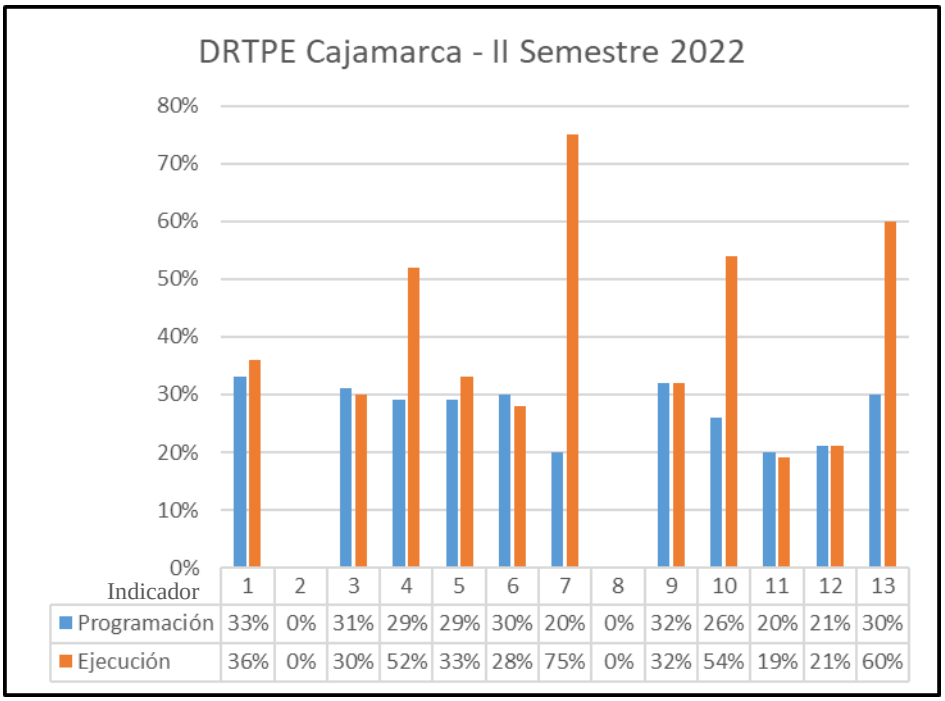

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	33%	0%	31%	29%	29%	30%	20%	0%	32%	26%	20%	21%	30%
Ejecución	36%	0%	30%	52%	33%	28%	75%	0%	32%	54%	19%	21%	60%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 9

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Callao

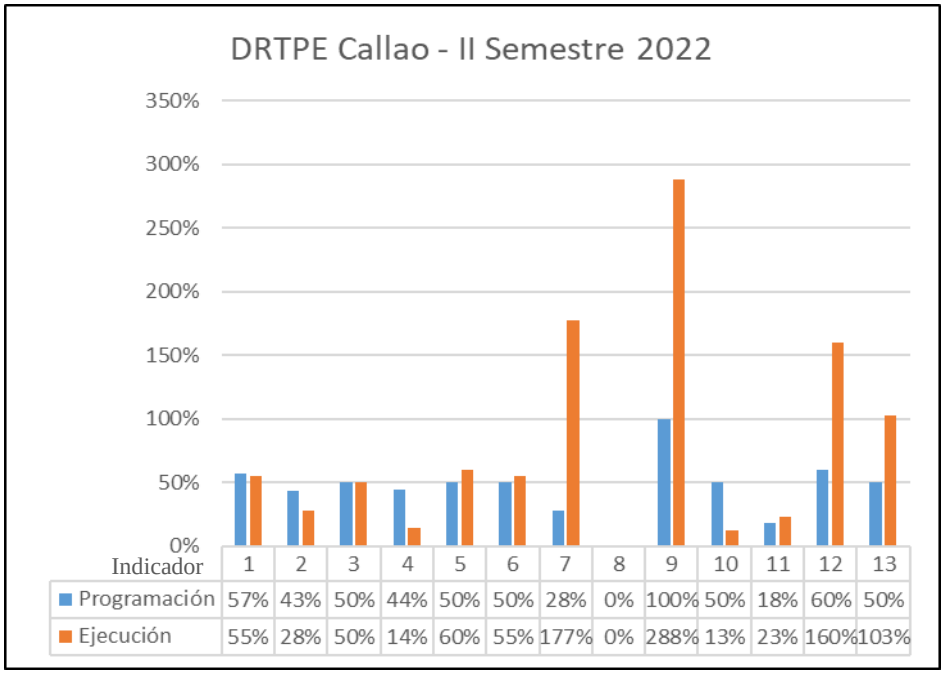

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	57%	43%	50%	44%	50%	50%	28%	0%	100%	50%	18%	60%	50%
Ejecución	55%	28%	50%	14%	60%	55%	177%	0%	288%	13%	23%	160%	103%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 10

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Cusco

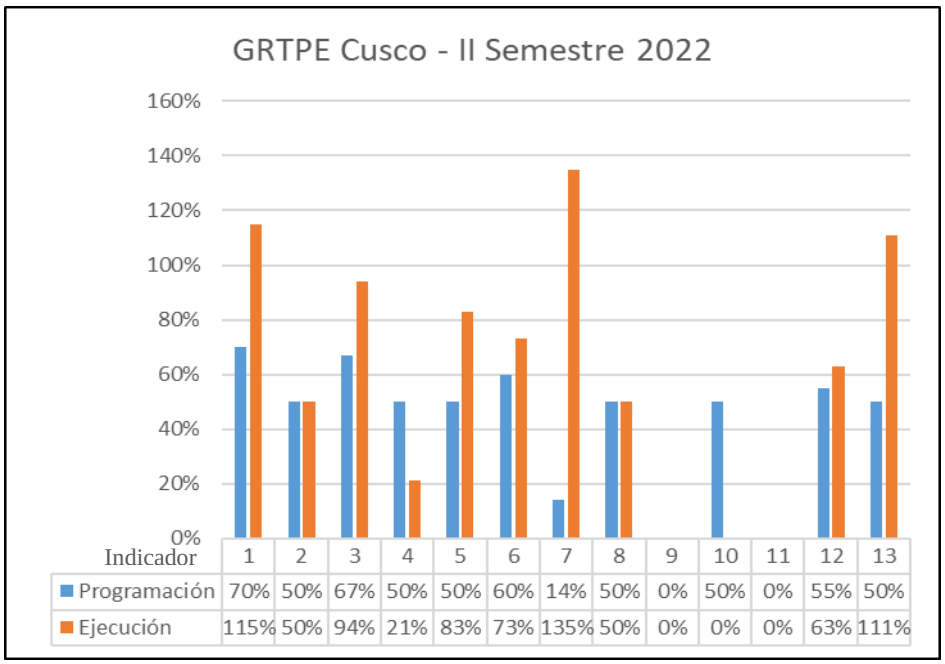

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	70%	50%	67%	50%	50%	60%	14%	50%	0%	50%	0%	55%	50%
Ejecución	115%	50%	94%	21%	83%	73%	135%	50%	0%	0%	0%	63%	111%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

GRÁFICO Nº 11

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Huancavelica

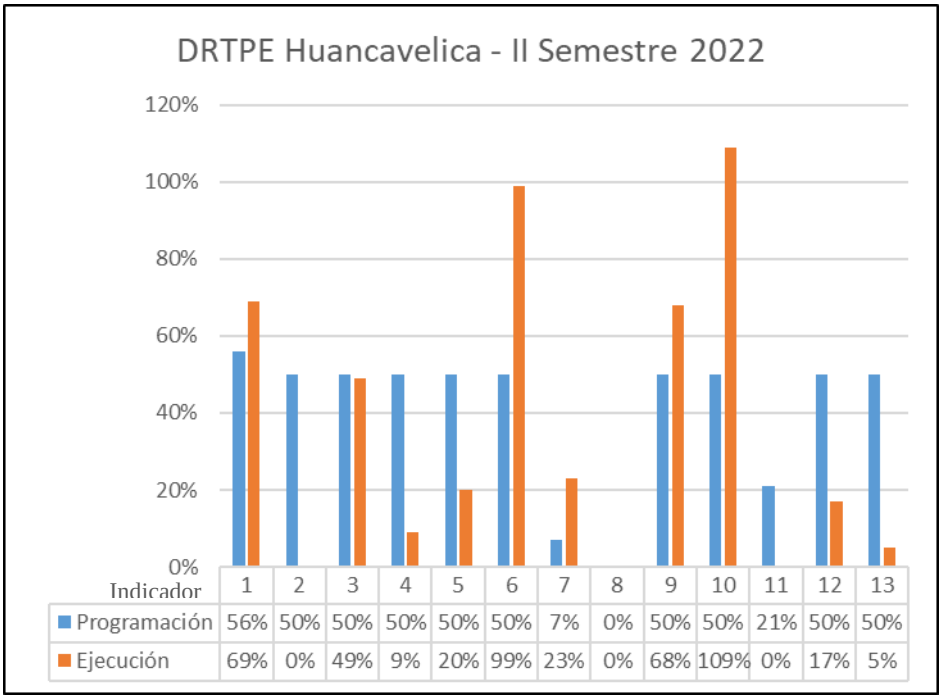

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	56%	50%	50%	50%	50%	50%	7%	0%	50%	50%	21%	50%	50%
Ejecución	69%	0%	49%	9%	20%	99%	23%	0%	68%	109%	0%	17%	5%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 12

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Huánuco

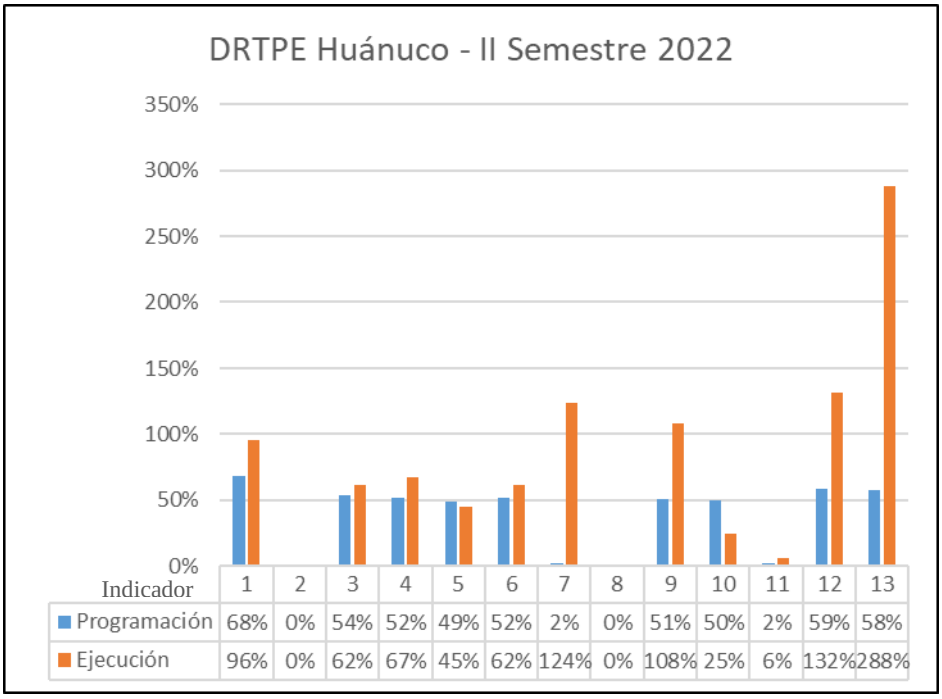

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 13

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Ica

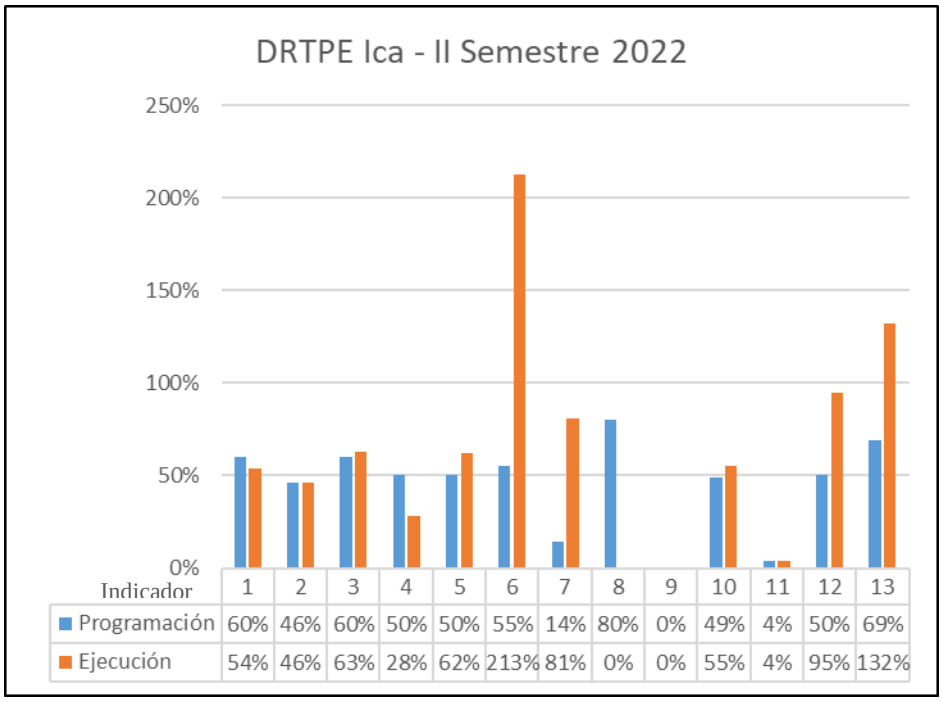

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 14

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Junín

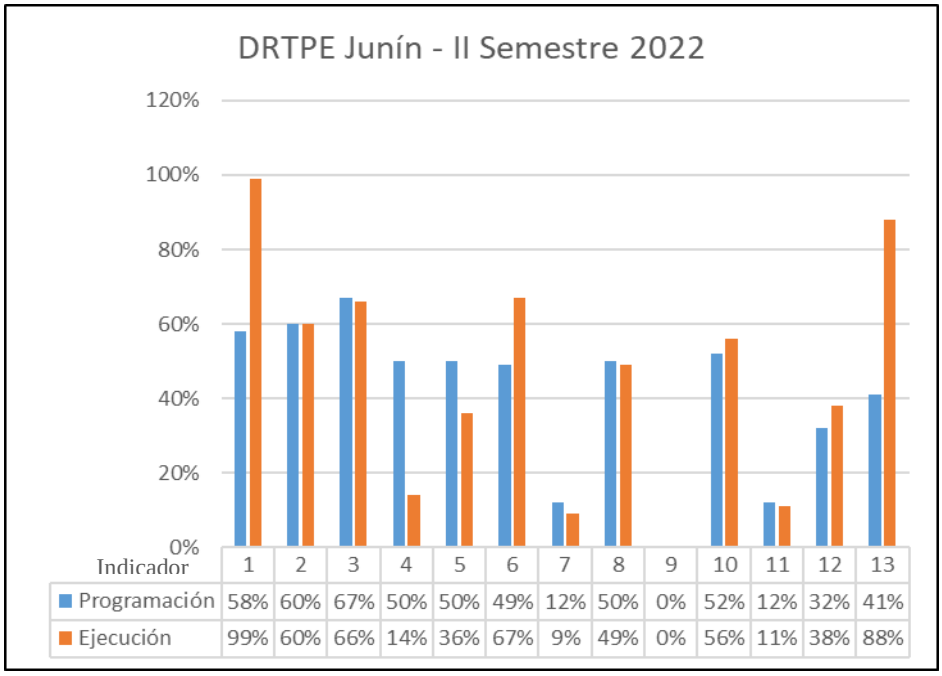

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	58%	60%	67%	50%	50%	49%	12%	50%	0%	52%	12%	32%	41%
Ejecución	99%	60%	66%	14%	36%	67%	9%	49%	0%	56%	11%	38%	88%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 15

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional La Libertad

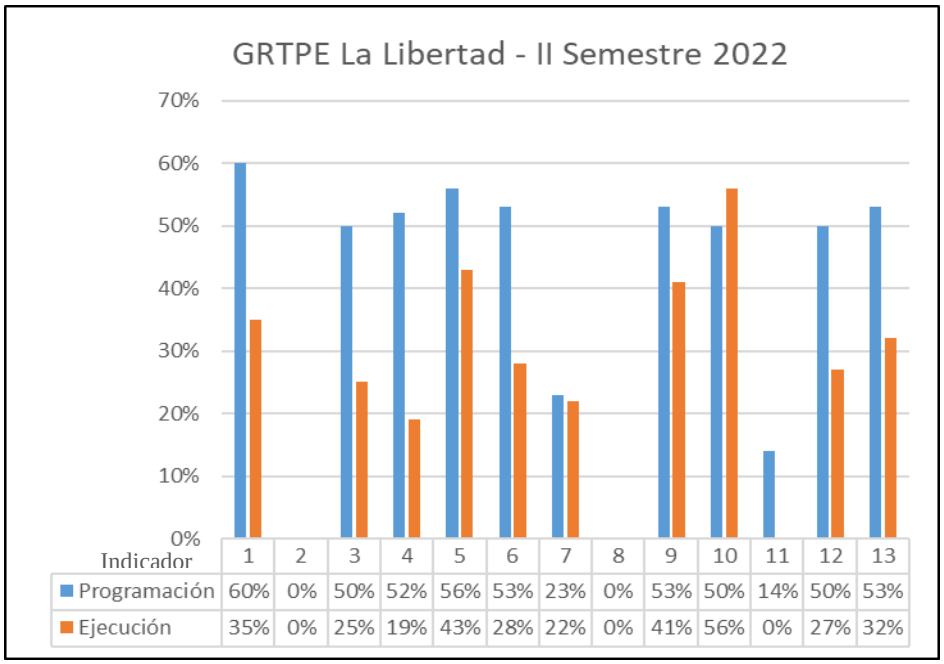

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	60%	0%	50%	52%	56%	53%	23%	0%	53%	50%	14%	50%	53%
Ejecución	35%	0%	25%	19%	43%	28%	22%	0%	41%	56%	0%	27%	32%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 16

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Lambayeque

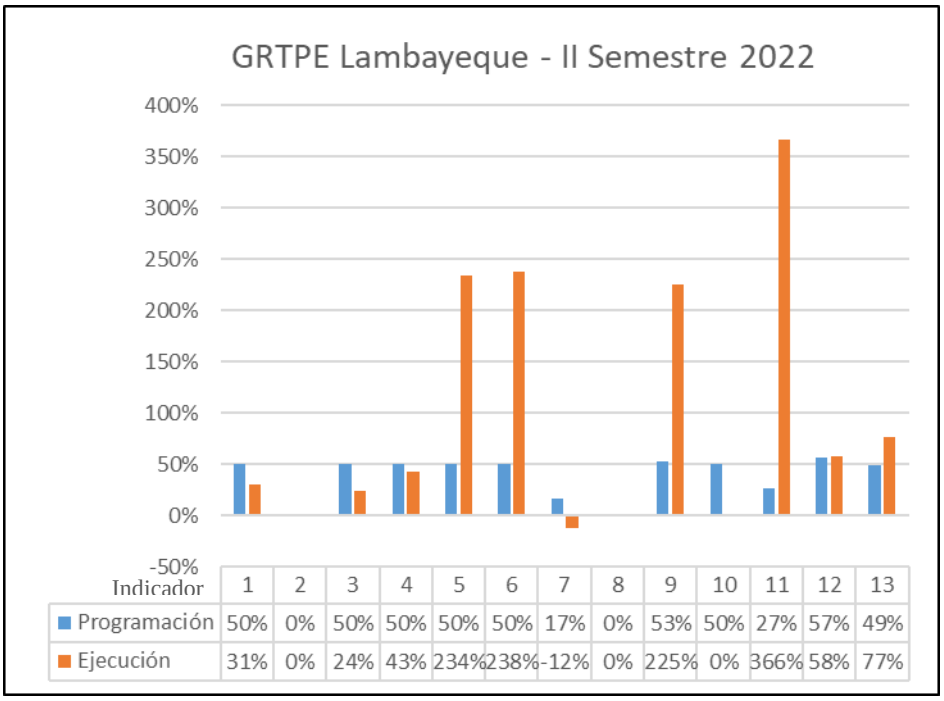

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	50%	0%	50%	50%	50%	50%	17%	0%	53%	50%	27%	57%	49%
Ejecución	31%	0%	24%	43%	234%	238%	-12%	0%	225%	0%	366%	58%	77%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la GRTPE.

GRÁFICO Nº 17

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Lima

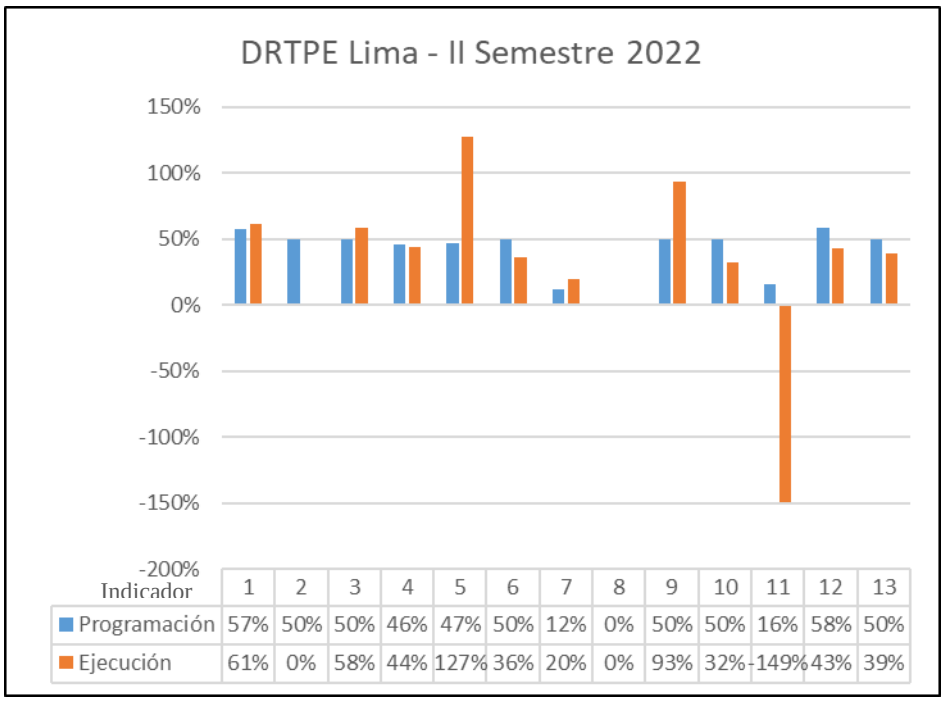

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	57%	50%	50%	46%	47%	50%	12%	0%	50%	50%	16%	58%	50%
Ejecución	61%	0%	58%	44%	127%	36%	20%	0%	93%	32%	-149%	43%	39%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 18

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Loreto

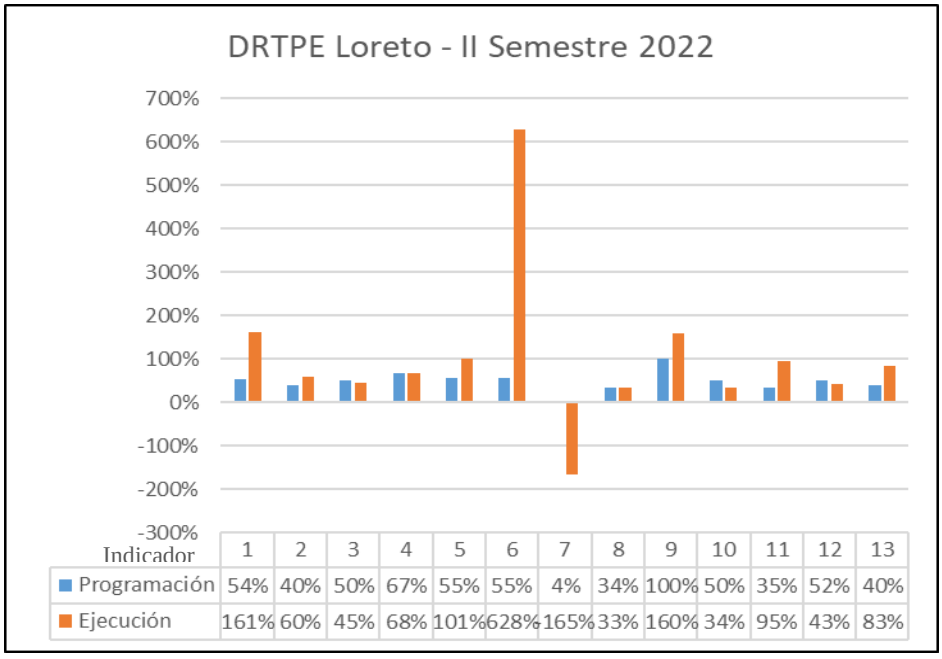

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	54%	40%	50%	67%	55%	55%	4%	34%	100%	50%	35%	52%	40%
Ejecución	161%	60%	45%	68%	101%	628%	165%	33%	160%	34%	95%	43%	83%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 19

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Madre de Dios

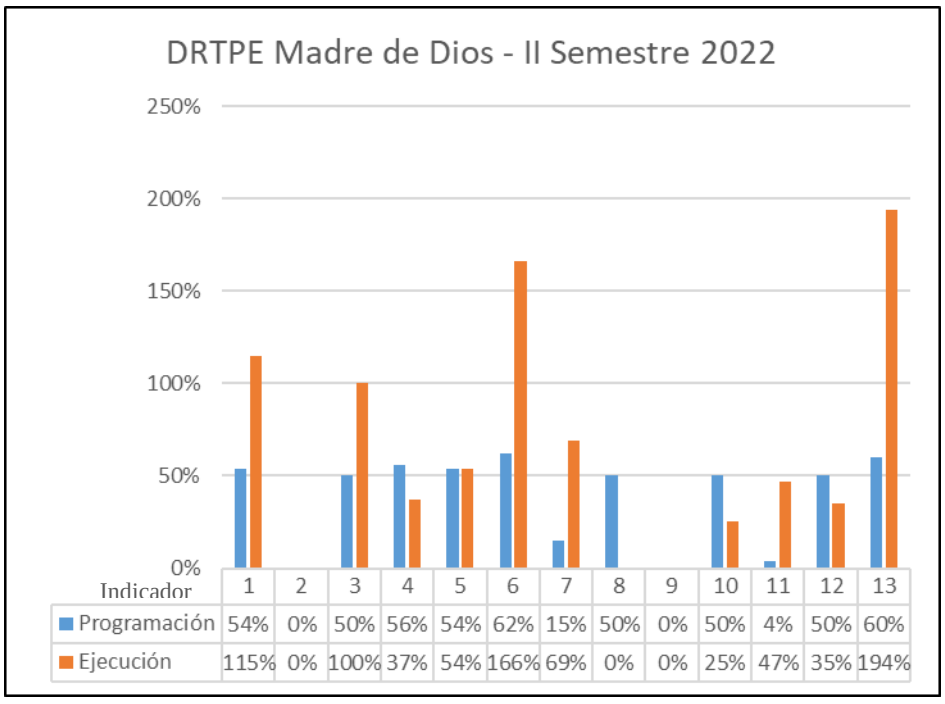

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	54%	0%	50%	56%	54%	62%	15%	50%	0%	50%	4%	50%	60%
Ejecución	115%	0%	100%	37%	54%	166%	69%	0%	0%	25%	47%	35%	194%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 20

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Moquegua

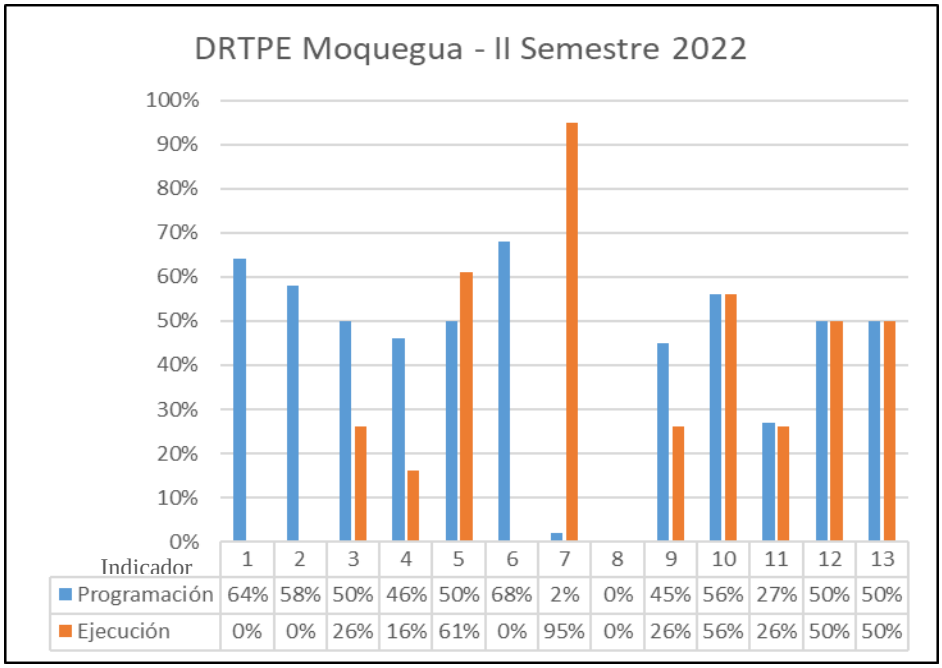

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	64%	58%	50%	46%	50%	68%	2%	0%	45%	56%	27%	50%	50%
Ejecución	0%	0%	26%	16%	61%	0%	95%	0%	26%	56%	26%	50%	50%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 21

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Pasco

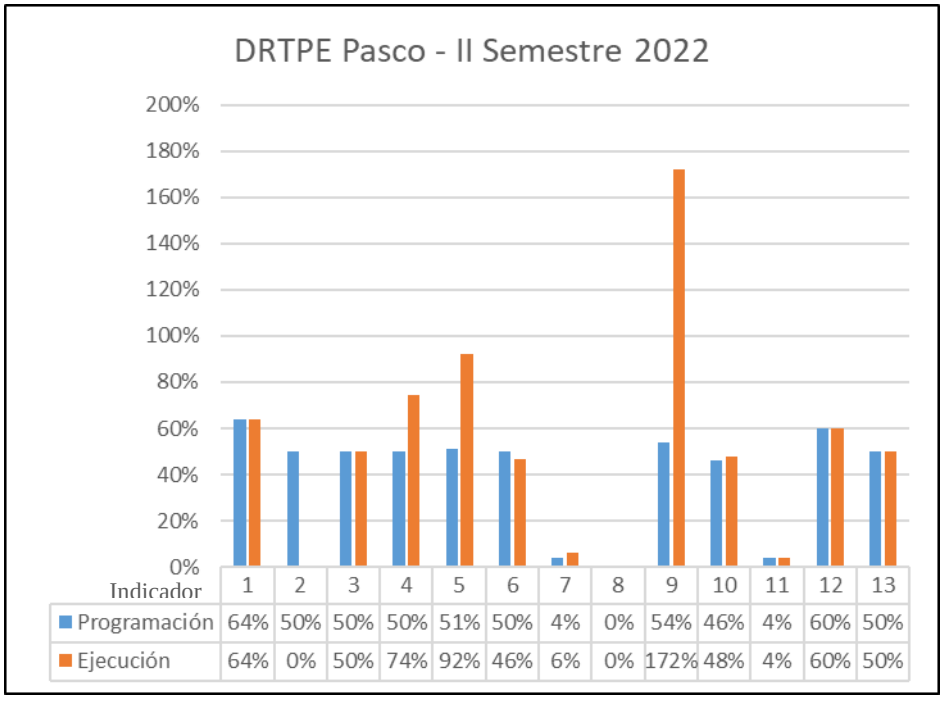

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	64%	50%	50%	50%	51%	50%	4%	0%	54%	46%	4%	60%	50%
Ejecución	64%	0%	50%	74%	92%	46%	6%	0%	172%	48%	4%	60%	50%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 22

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Piura

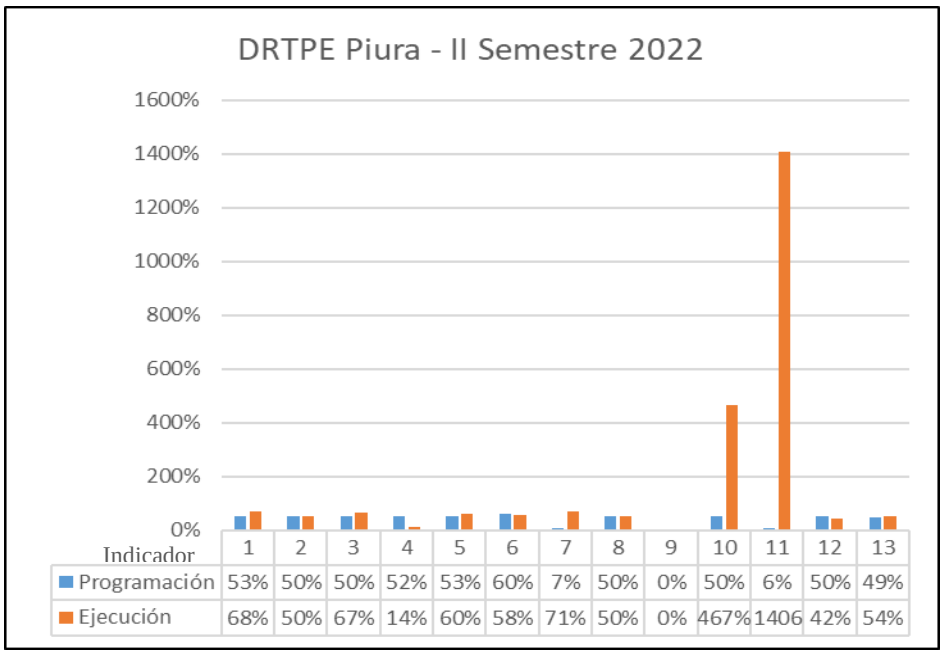

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 23

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Puno

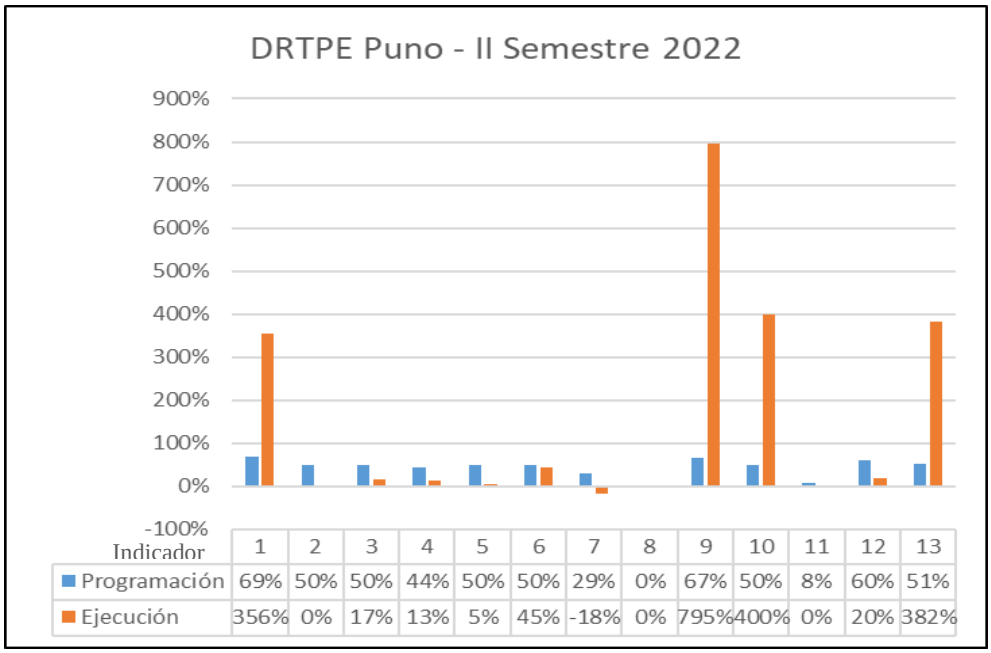

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 24

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional San Martín

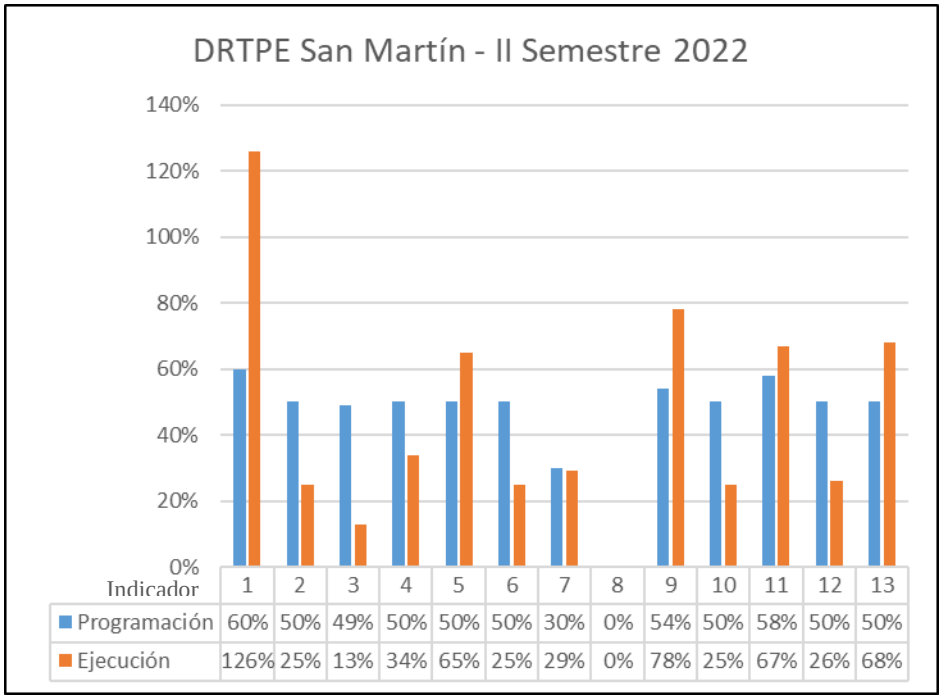

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	60%	50%	49%	50%	50%	50%	30%	0%	54%	50%	58%	50%	50%
Ejecución	126%	25%	13%	34%	65%	25%	29%	0%	78%	25%	67%	26%	68%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 25

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Tacna

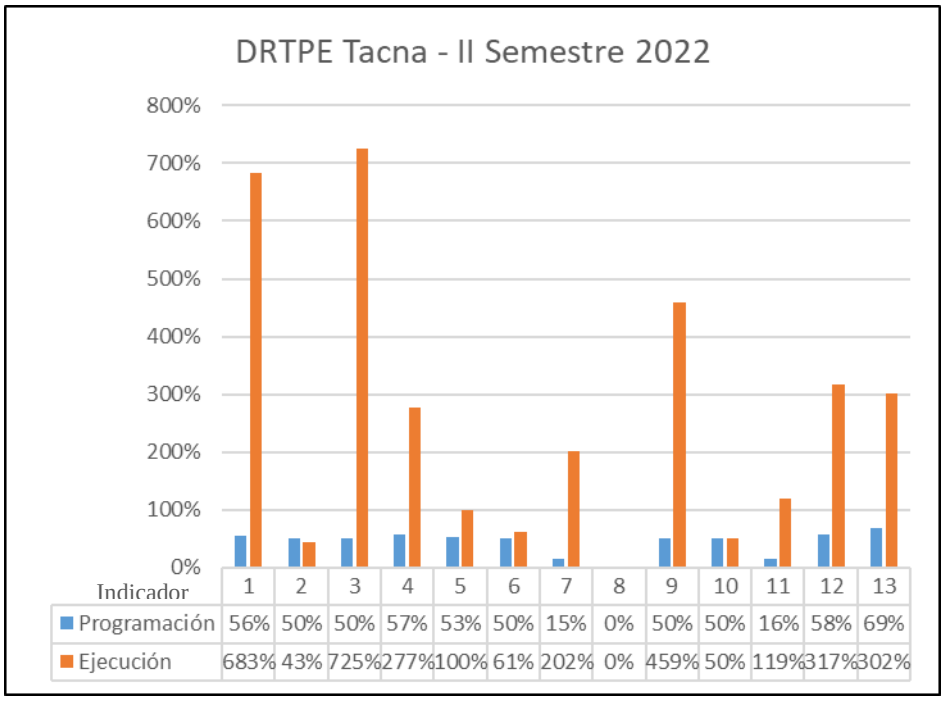

Indicador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Programación	56%	50%	50%	57%	53%	50%	15%	0%	50%	50%	16%	58%	69%
Ejecución	683%	43%	725%	277%	100%	61%	202%	0%	459%	50%	119%	317%	302%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 26

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Tumbes

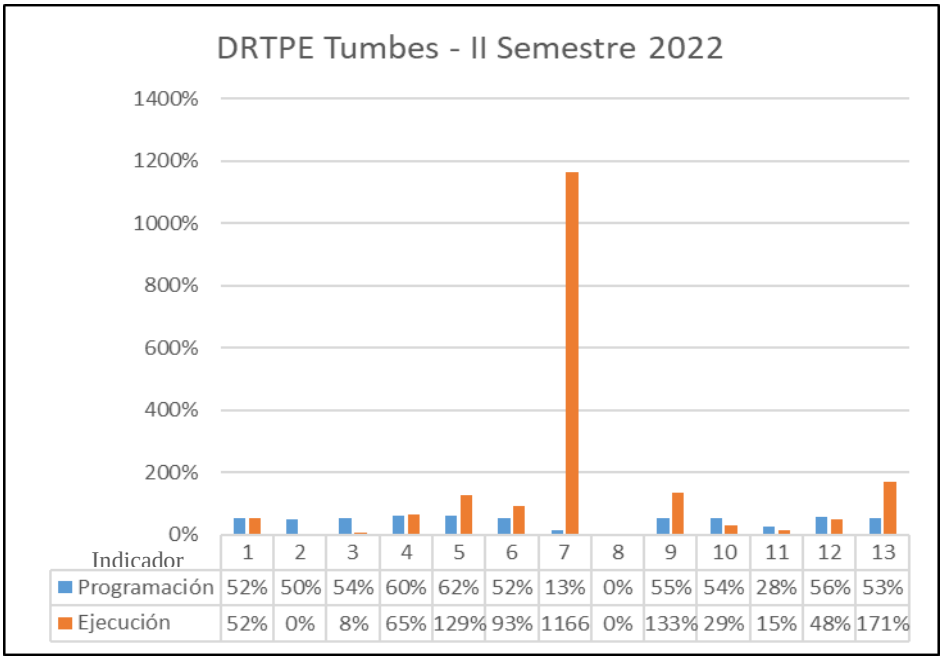

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 27

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional Ucayali

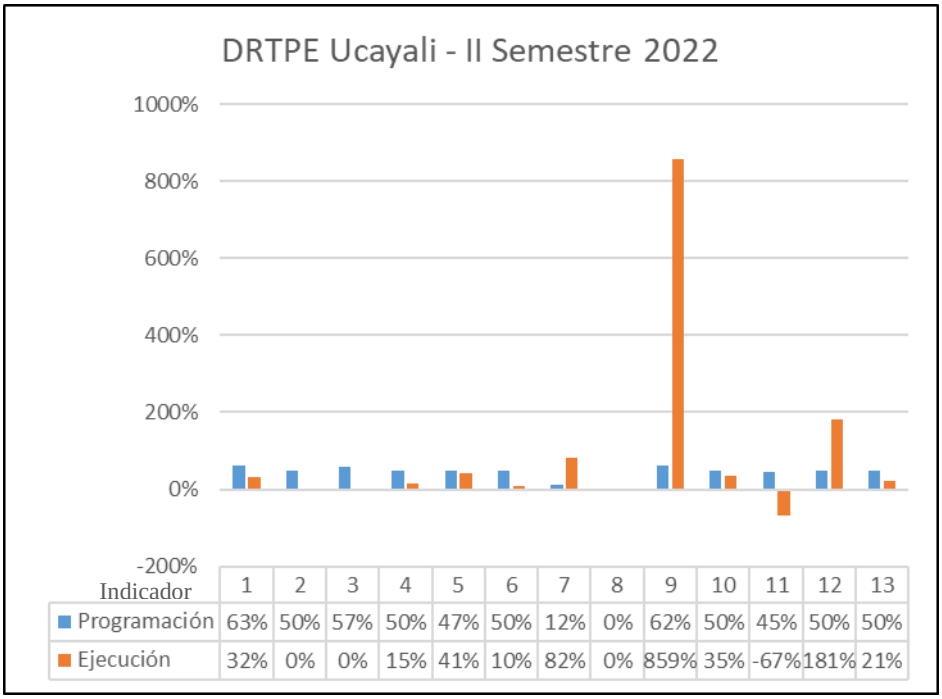

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

7.2 Avance por indicador de gestión (IdG) al II Semestre 2022

En esta sección se presentan el Resumen del desempeño por cada uno de los trece (13) indicadores de gestión y la ejecución alcanzada IdG-22 de las veintidós (22) G/DRTPE.

CUADRO N° 5

Desempeño promedio por Indicador de Gestión de las G/DRTPE en el II Semestre 2022 en relación a la programación promedio

Indicador de Gestión	Programación promedio	Ejecución promedio
1.- Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	59%	129%
2.- Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	50%	23%
3.- Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	52%	74%
4.- Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.	51%	46%
5.- Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.	52%	78%
6.- Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	53%	94%
7.- Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	16%	128%
8.- Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	52%	26%
9.- Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	59%	234%
10.- Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	50%	99%
11.- Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	23%	113%
12.- Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.	53%	84%
13.-Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	53%	143%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte presentado por la DRTPE.

GRÁFICO Nº 28

IdG N° 1: Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).

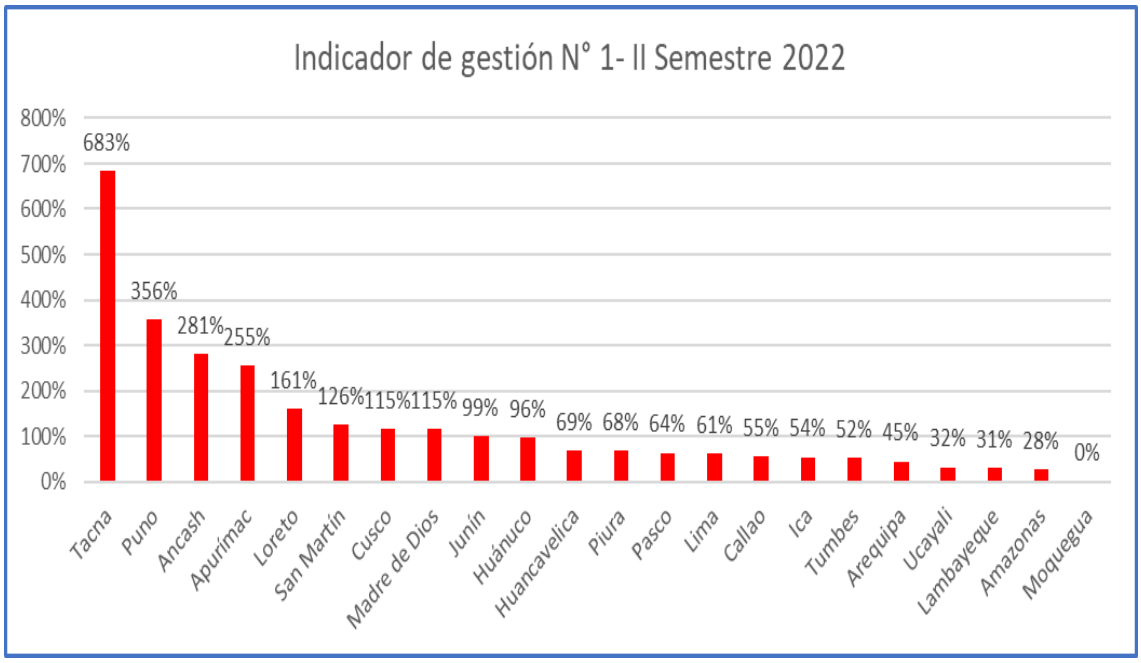

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 29

IdG N° 2: Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.

"NO APLICA" para las G/DRTPE de Amazonas, Ancash, Arequipa, Huánuco, Lambayeque y Madre de Dios.

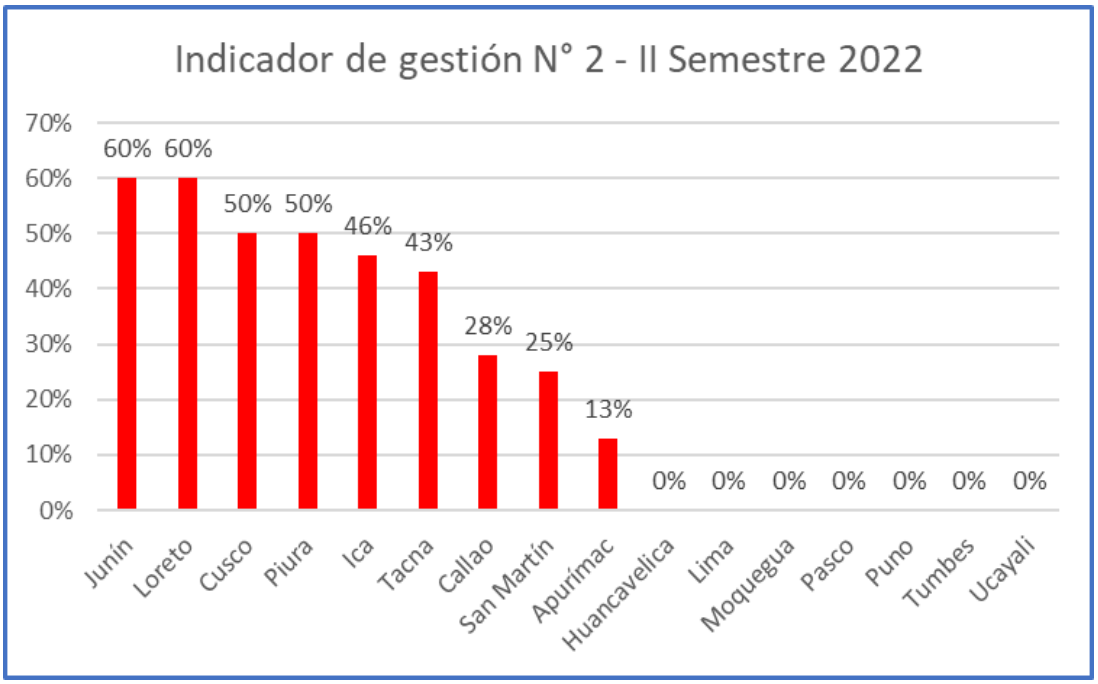

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 30

IdG N° 3: Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.

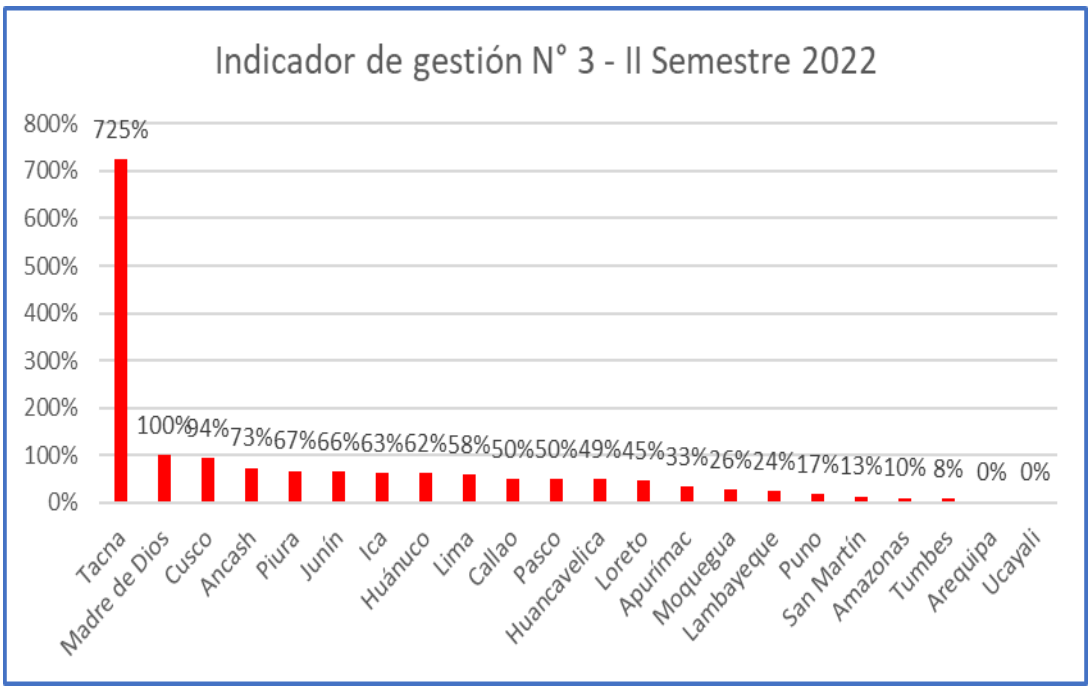

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 31

IdG N° 4: Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.

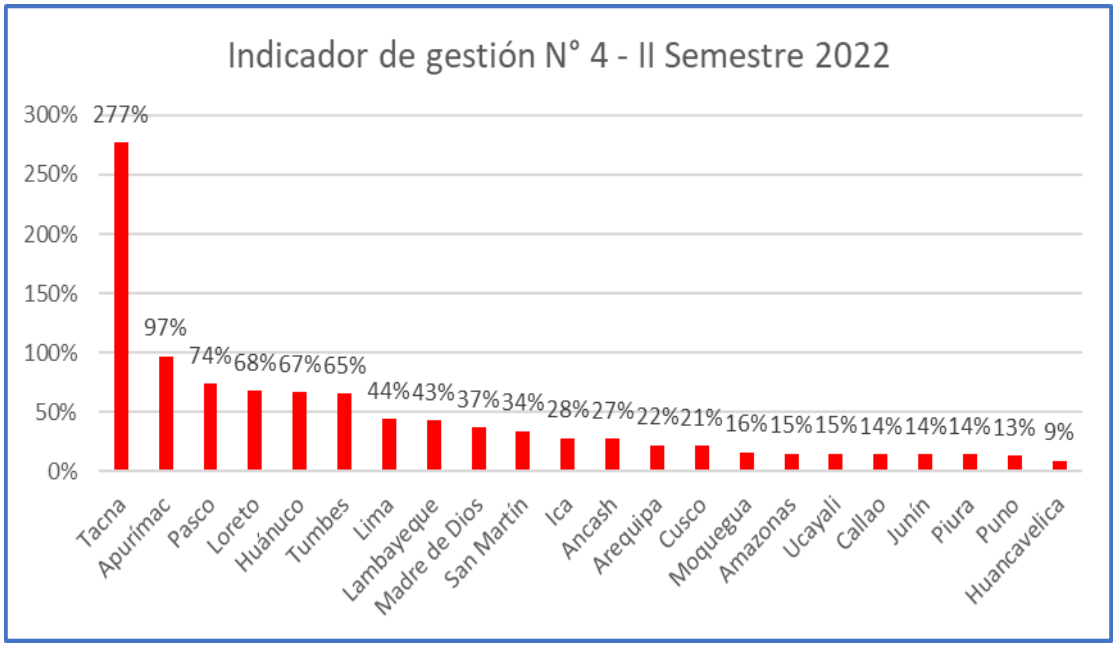

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 32

IdG N° 5: Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.

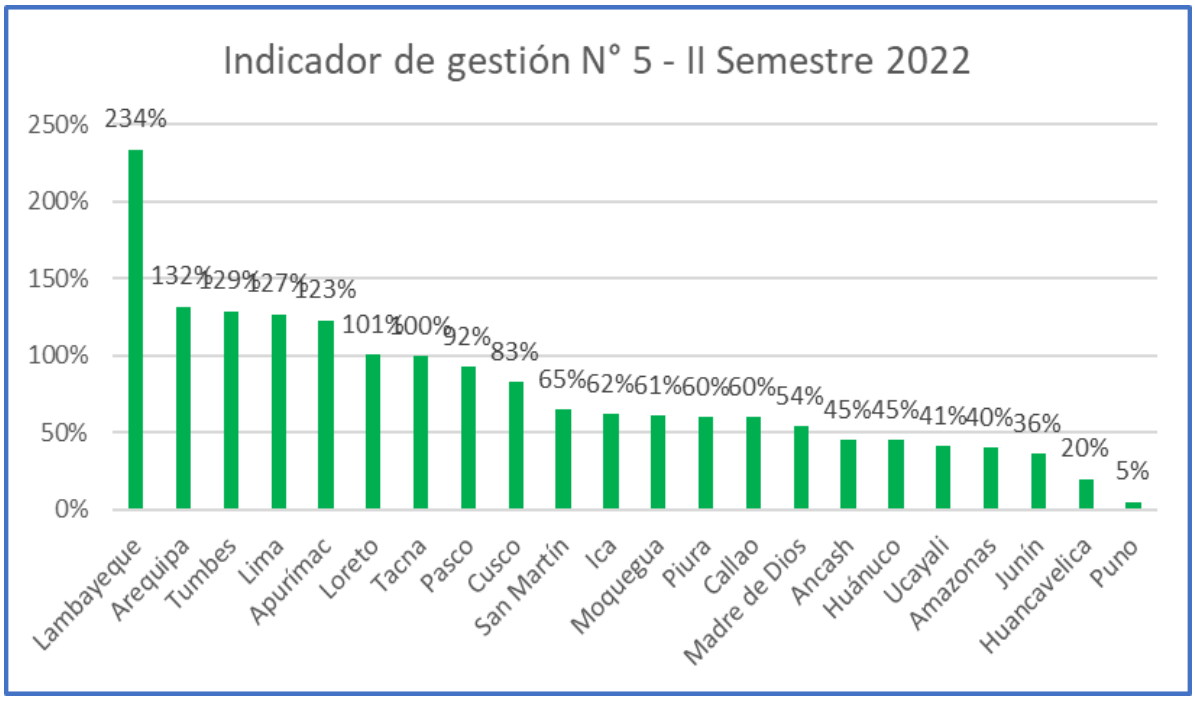

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 33

IdG N° 6: Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.

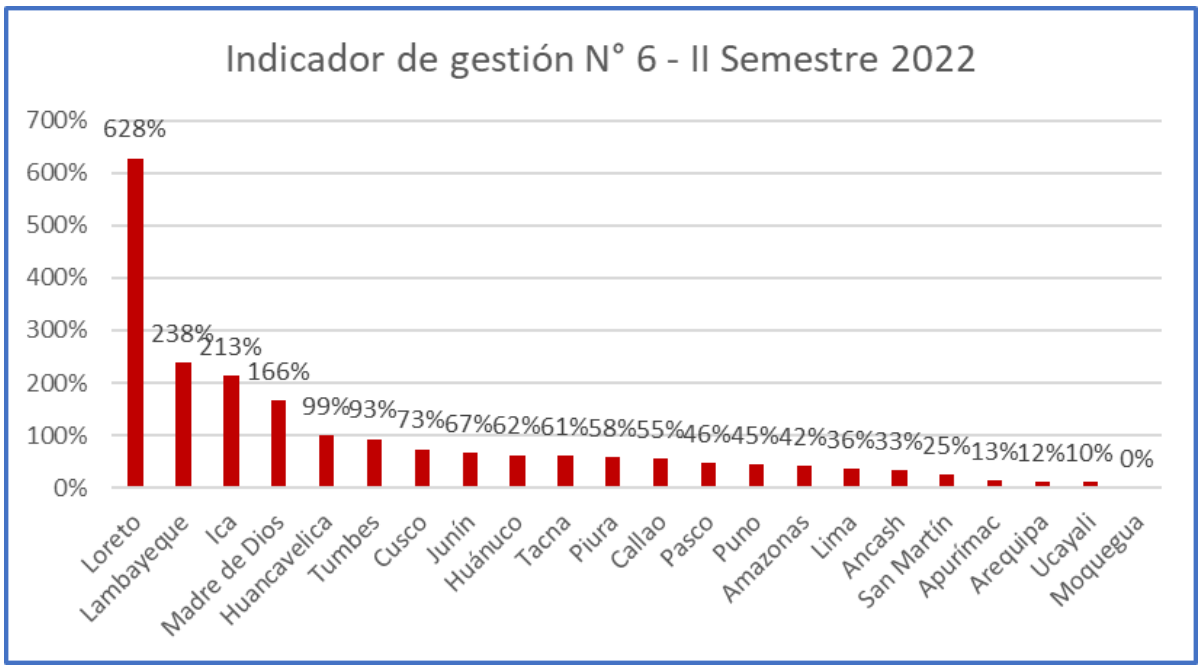

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 34

IdG N° 7: Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.

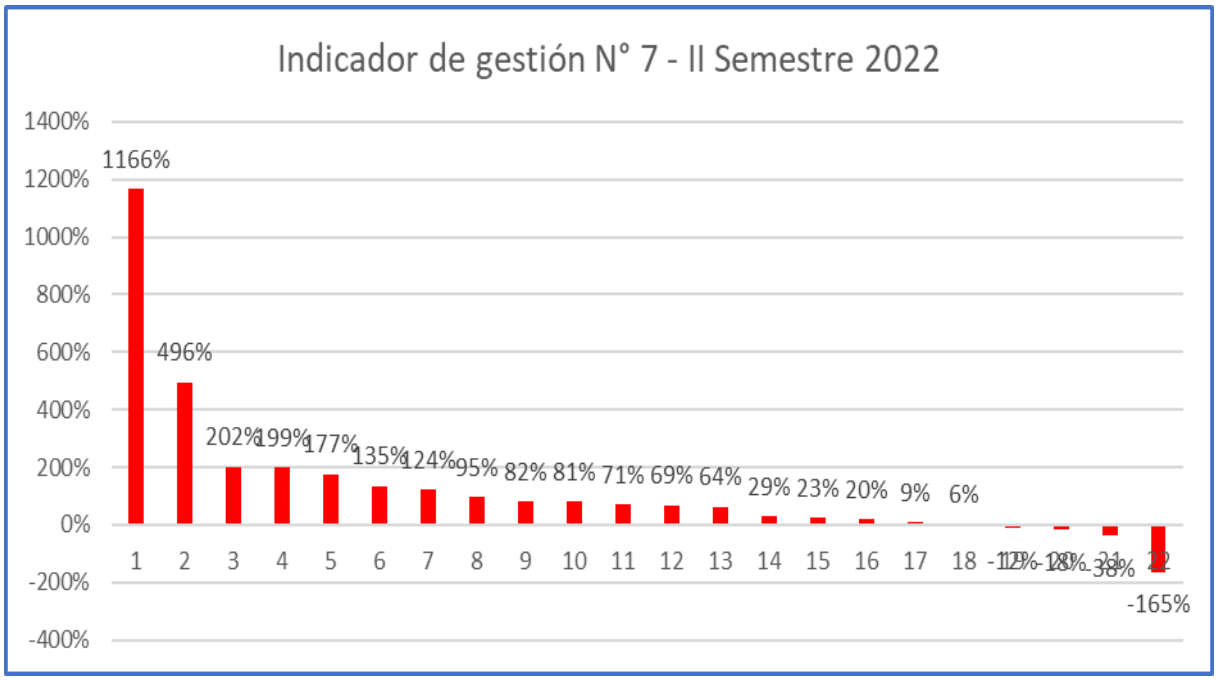

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 35

IdG N° 8: Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.

Este Indicador “NO APLICA” para: Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

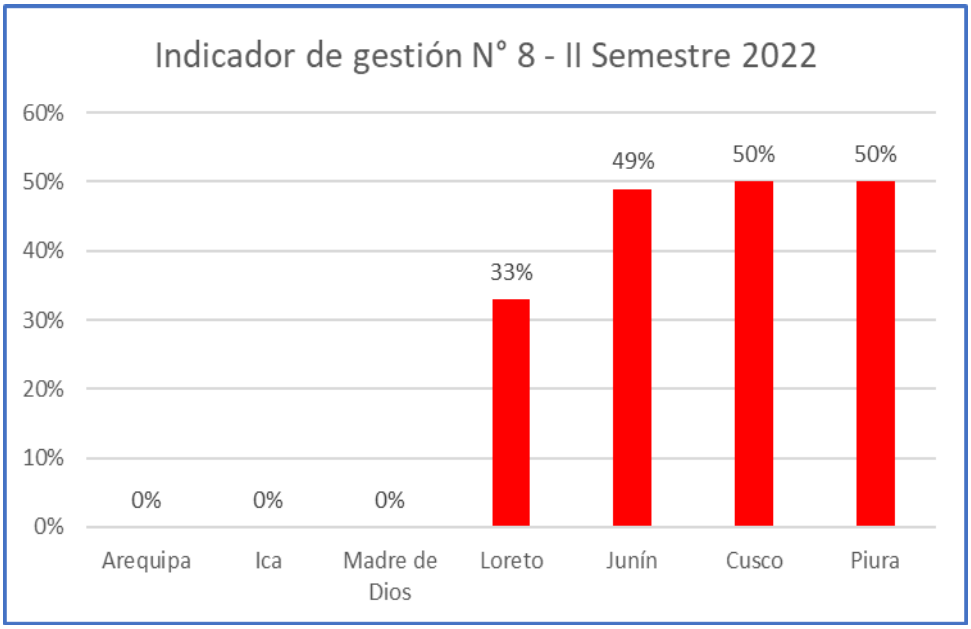

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 36

IdG N° 9: Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.

“NO APLICA” para: Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Madre de Dios y Piura.

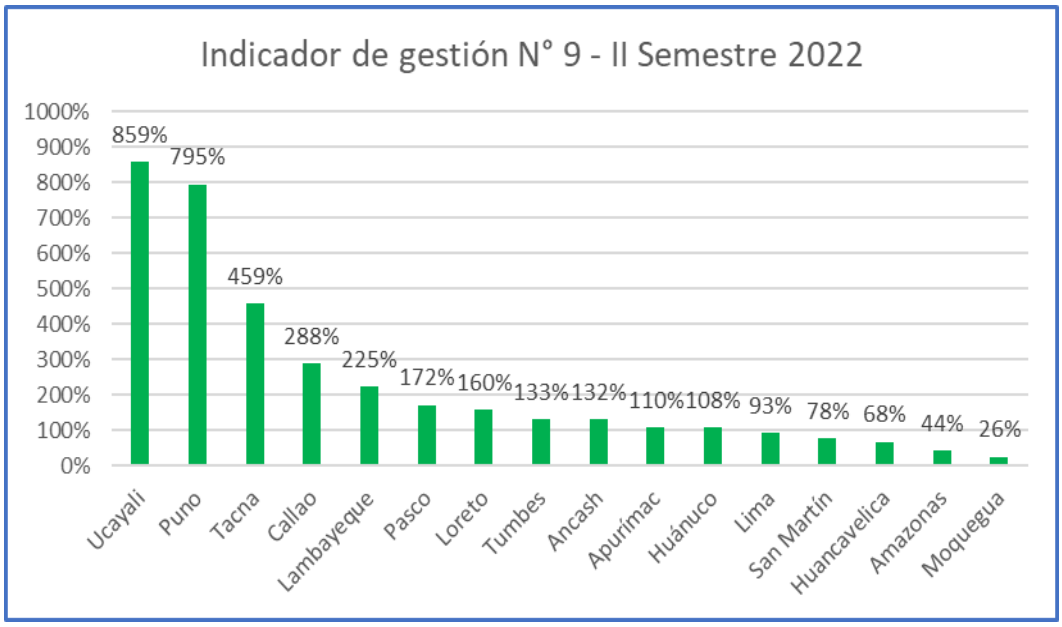

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 37

IdG N° 10: Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.

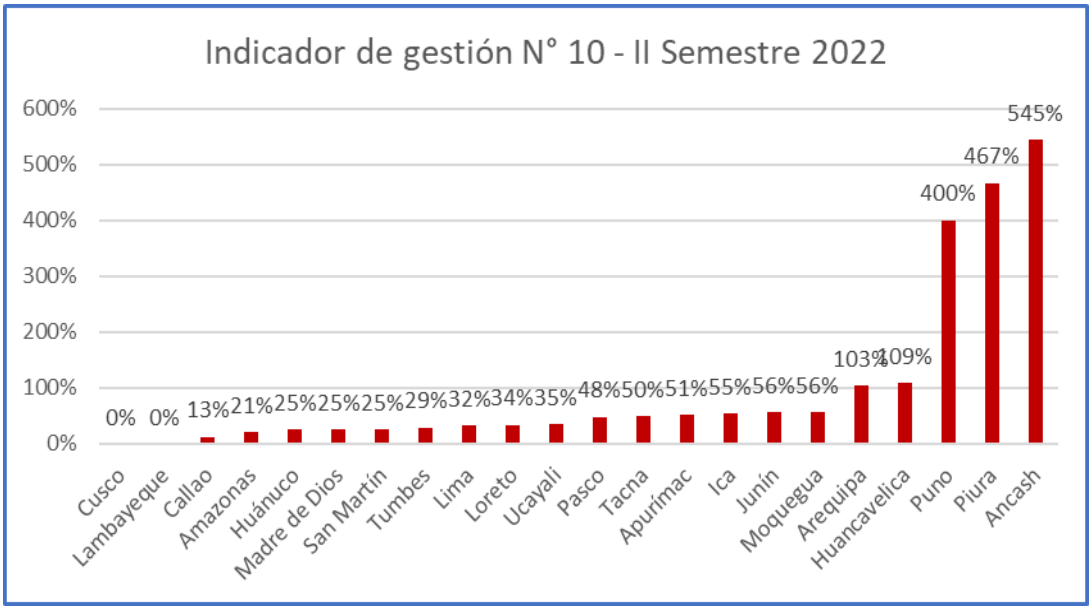

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 38

IdG N° 11: Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.

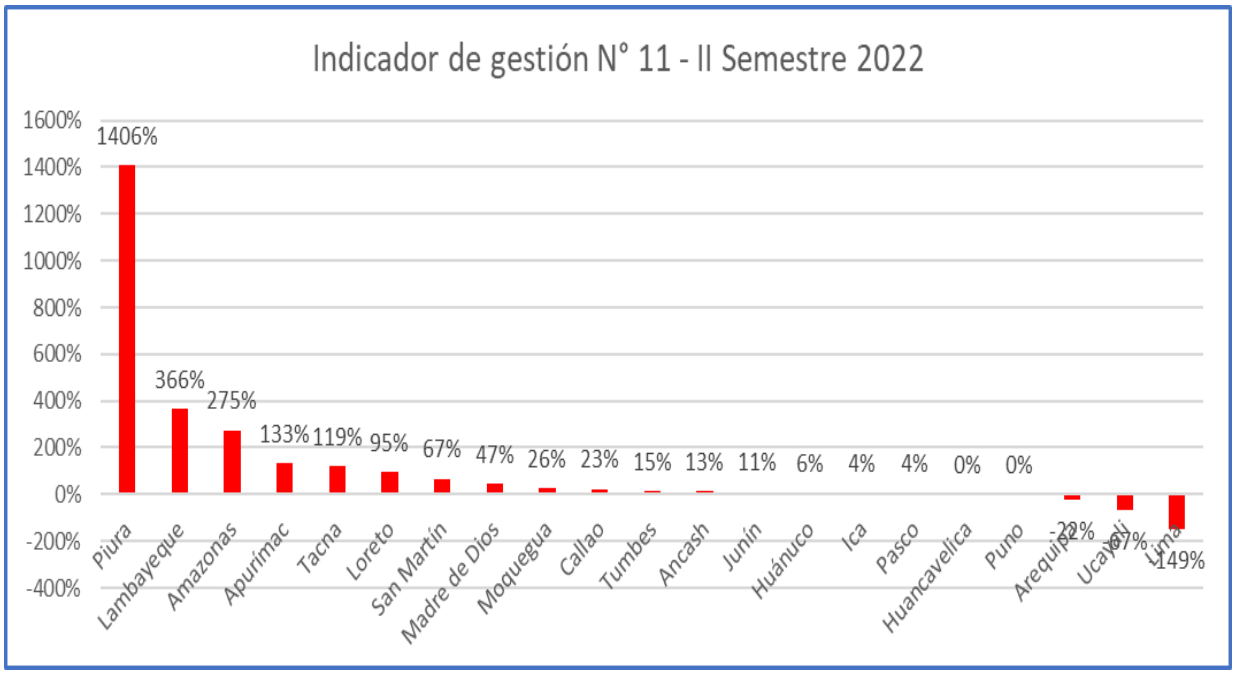

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 39

IdG N° 12: Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.

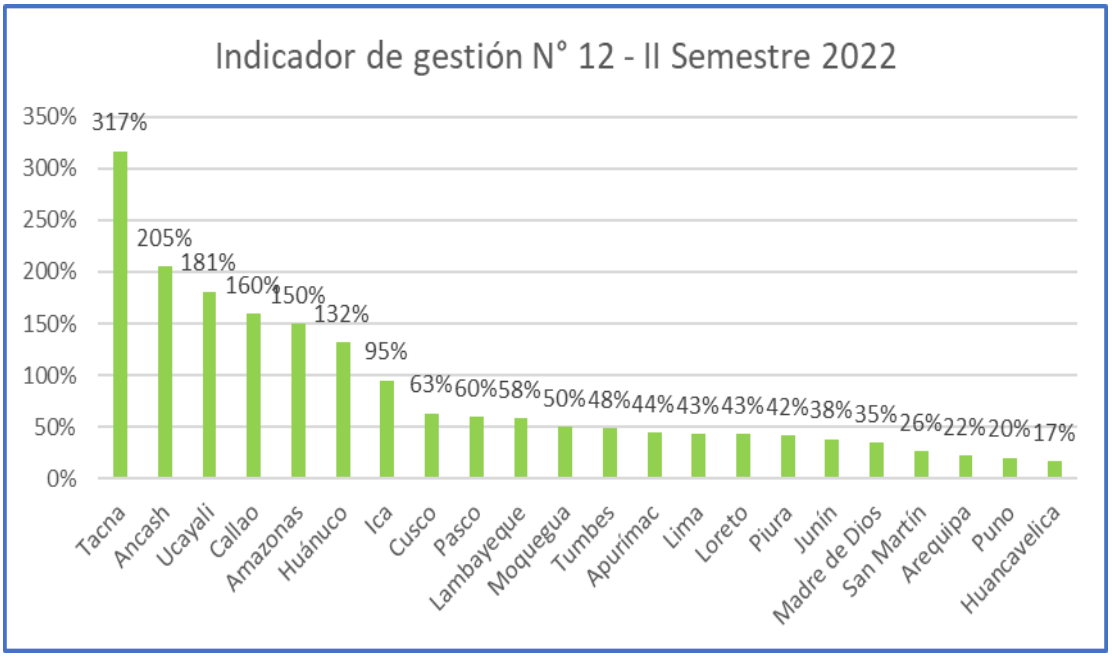

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

GRÁFICO Nº 40

IdG N° 13: Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.

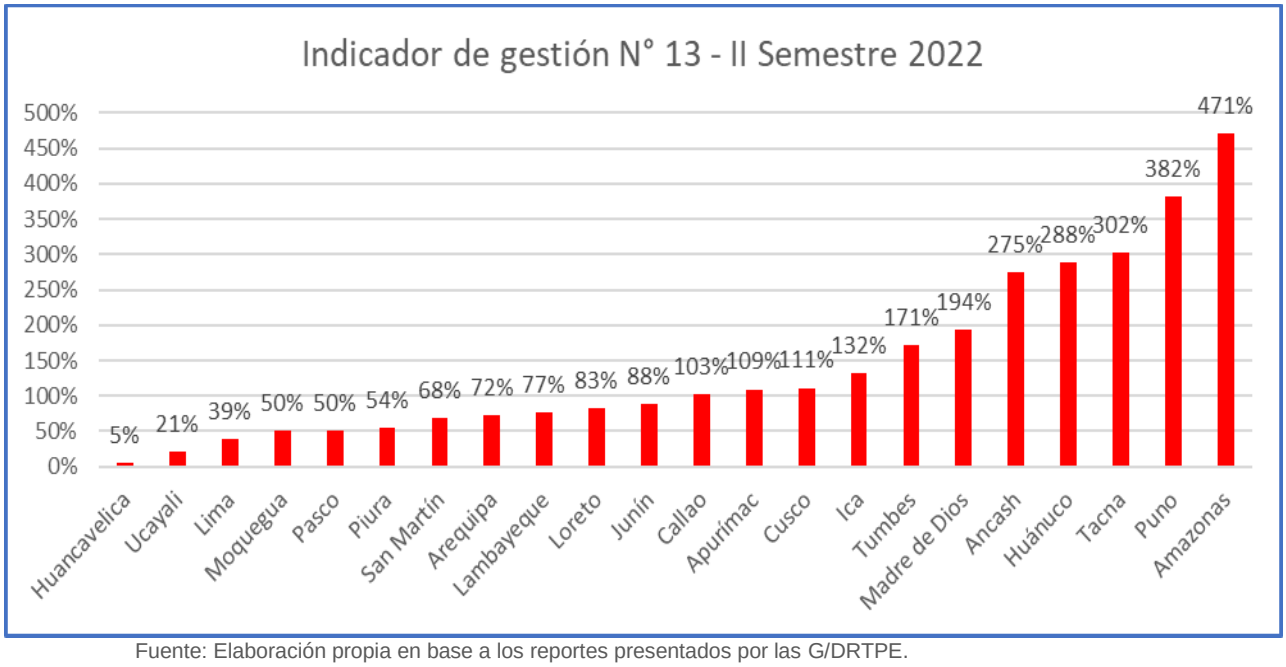

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados por las G/DRTPE.

8. CONCLUSIONES AL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN AL II SEMESTRE 2022

En el marco de los informes de evaluación presentados por las Direcciones Generales del MTPE se detallan las conclusiones que emiten sobre cada uno de los trece (13) IdG-22 de los veintidós (22) reportes regionales de avance de metas.

IDG 1. Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).

Según la ficha técnica, la finalidad es "*Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional*".

En función de la información proporcionada por las veintidós (22) G/DRTPE evaluadas, **en este periodo 2022 se ha logrado superar el nivel de la meta, en promedio: 129% de ejecución versus 59% de programación.**

En el informe N° 0097-2023-MTPE/3/19.1 de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral (DFECL) de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se señala que se encuentran diferencias en lo reportado por las G/DRTPE a la DFECL y la información proporcionada por la ODES.

Las siguientes conclusiones en los informes de evaluación semestral están referidas al cumplimiento de metas.

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas.	No logró cumplir con la meta.
Ancash y San Martín.	Logró cumplir la meta.
Apurímac, Arequipa, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.	Se ha logrado cumplir parcialmente con la meta programada.
Cusco, Junín, Pasco y Tacna.	Logró superar la meta.
Madre de Dios, Puno y Ucayali.	Ejecutó, pero no presentó Cuadro de Metas Anuales.
Moquegua	No ejecutó acciones de intervención.

IDG 2. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.

La finalidad de este indicador es "*Medir el grado de eficacia de la región para la elaboración del plan de regional de formación profesional*".

De acuerdo a la información cuantitativa en los reportes de las G/DRTPE, se **establece que no se ha logrado el nivel de la meta, en promedio: 23% de ejecución del 50% de la programación.**

En el informe N° 0097-2023-MTPE/3/19.1 de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral (DFECL) de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, concluye que sólo dos (2) G/DRTPE han remitido a la DFECL sus metas del año 2022.

Las conclusiones de los informes de evaluación se detallan a continuación.

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas y Ancash.	No aplica.
Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	La elaboración está condicionada a la decisión política de la región.

IDG 3. Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.

De acuerdo a la ficha técnica tiene como finalidad "*Medir el grado de eficacia en la sensibilización de las entidades públicas y privadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales*".

De la información cuantitativa regional **se concluye que se ha superado el nivel de la meta, en promedio 74% de ejecución del 52% programado.**

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL) de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, mediante Informe N° 0146-2023-MTPE/3/19.2, en función del nivel de desempeño de la gestión de cada G/DRTPE en el II semestre 2022, concluye:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Apurímac, Arequipa, Lambayeque, Moquegua, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.	**Gestión No eficiente**
Callao, Huancavelica, Junín, Loreto y Pasco.	**Muy buena gestión**
Ancash, Cusco, Huánuco, Ica, Lima, Madre de Dios, Piura y Tacna.	**Excelente gestión**

IDG 4. Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.

Este indicador tiene como finalidad "*Medir el efecto en el emparejamiento del perfil del buscador de empleo con la vacante ofrecida por la empresa, siendo que el resultado evidencia la adecuada prestación del servicio*".

Con respecto al nivel de avance al I semestre 2022, y de la información cuantitativa regional evaluada, **se concluye que no se ha superado la meta, en promedio 46% de ejecución versus el 51% de lo programado.**

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo mediante Informe N° 0228-2023-MTPE/3/18 remite los informes de evaluación de las veintidós (22) G/DRTPE con las siguientes conclusiones.

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.	Alcanzó parcialmente la meta.
Apurímac y Pasco.	Buena gestión.
Tacna.	Superó la meta

IDG 5. Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.

Su finalidad es "*Medir el nivel de respuesta de las necesidades de las empresas a través del proceso de intermediación, lo que evidencia la efectividad del servicio*".

Con respecto al nivel de avance al II semestre 2022, y de la información cuantitativa de las G/DRTPE evaluadas, **se concluye que para este indicador se ha superado la meta, en promedio, 78% de ejecución del 52% programado.**

Mediante Informe N° 0228-2023-MTPE/3/18 por la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo presenta las siguientes conclusiones:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Arequipa, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.	Alcanzó parcialmente la meta.
Apurímac, Lambayeque, Lima, Loreto y Tumbes.	Superó la meta.
Cusco y Pasco.	Buena gestión
Tacna.	Alcanzó la meta

IDG 6. Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.

La finalidad es **"***Medir el cumplimiento de la entrega de información oportuna, confiable y de calidad*".

Con respecto al nivel de avance en este periodo, y de la información cuantitativa regional evaluada**, se concluye que se ha logrado un significativo nivel de la meta, en promedio, 94% de ejecución del 53% de lo programado.**

La Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) de la Dirección General de Promoción del Empleo, mediante Informe N° 0801-2023-MTPE/3/17.2 emite conclusiones por cada una de las G/DRTPE conforme se muestra a continuación.

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Ica, Lima, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Se continúe brindando orientación virtual o presencial sobre información del mercado de trabajo a fin de atender las necesidades de la región en esta materia
Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y San Martín	En el actual contexto de post pandemia es **imperativo que active / implemente** el Observatorio Socio Económico Laboral, con la finalidad de brindar orientación e información del mercado de trabajo a los usuarios y atender las necesidades de la región en esta materia.
	Por otro lado, se viene registrando atenciones de usuarios en materia de mercado de trabajo, pero no se ha verificado que información se está entregando al usuario.

IDG 7. Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.

Su finalidad es **"***Difundir la legislación laboral a la ciudadanía en general, a los trabajadores y empleadores en particular a efecto crear una conciencia de cumplimiento de las normas laborales*".

Con respecto al nivel de avance en el periodo evaluado, y de la información de las G/DRTPE**, se concluye que se ha superado la meta, en promedio, 128% de ejecución del 16% programado.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, vía Hoja de Elevación N° 0116-2023-MTPE/2/16.4 remite los veintidós (23) informes de evaluación concluyendo que:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Sa Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Vienen realizando acciones de capacitación.
	El número de personas capacitadas no es reportado, imposibilitando la verificación de su cumplimiento.

IDG 8. Porcentaje de implementación del Centro Integral de Formaliza Perú.

Tiene como finalidad el **"***Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica*".

El nivel de avance en este segundo semestre 2022, y de la información cuantitativa de las G/DRTPE, **se concluye que no se ha superado la meta, en promedio, 26% de ejecución del 52% programado.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, vía Hoja de Elevación N° 0116-2023-MTPE/2/16.4 remite los informes de evaluación con las siguientes conclusiones:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Cumplió con la implementación del Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP).
Arequipa, Ica y Junín,	Iniciar gestiones para la suscripción e implementación del CIFP.

IDG 9. Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.

La finalidad de este indicador es "*Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica*".

De acuerdo a lo reportado por las G/DRTPE el nivel de avance en este periodo, se concluye **que se ha superado el nivel de la meta, en promedio 234% de ejecución contra el 59% programado.**

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, competente y proponente de este indicador, mediante Hoja de Elevación N° 0116-2023-MTPE/2/16.4 cumple con remitir los informes de evaluación y concluye en que:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Vienen brindando los servicios de orientación, asistencia técnica y capacitación en la oficina de CIFP en la región de manera virtual y presencial.
Arequipa, Ica, Junín, Madre de Dios y Piura.	Este indicador de gestión no aplica.

IDG 10. Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.

La finalidad es "*Medir el grado de efectividad de las reuniones de conciliación y extra procesos*".

Con respecto al avance regional se **concluye que se ha superado la meta, en promedio, alcanzando 99% de ejecución del 50% programado.**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresaria (DPSCLRSEL) mediante Hoja de Elevación N° 2305-2023-MTPE/2/14.3 remite los Informes de evaluación correspondientes al II semestre, y en función de los resultados obtenidos califica la gestión de la siguiente manera:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Callao, Huánuco, Lima provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Regular gestión.
Ancash, Arequipa, Ica, Huancavelica, Junín, Piura y Puno.	Excelente gestión.
Apurímac y Pasco.	Buena gestión.
Cusco y Lambayeque.	Nula gestión.

IDG 11. Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.

La finalidad es "*Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación para el Migrante*".

Con respecto al nivel de avance de las G/DRTPE al I semestre 2022, **se concluye que se ha superado el nivel de la meta, en promedio, 113% ejecutado versus 23% de lo programado.**

La Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral de la Dirección General de Trabajo envía a ODES los informes de evaluación mediante Hoja de Elevación N° 0178-2023-MTPE/2/14, y concluye:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Apurímac, Callao, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín y Tacna.	Buen resultado en la ejecución.
Ancash y Tumbes.	Bajo resultado en la ejecución.
Arequipa, Huancavelica, Lima y Ucayali.	Escaso resultado en la ejecución.
Puno	Nulo resultado en la ejecución.
Cusco.	No aplica.

IDG 12. Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.

La finalidad del indicador es "*Medir el grado de contribución de la región en la implementación de la Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

De lo reportado, se concluye que, en promedio, la ejecución es de 84% contra el 53% programado.

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Hoja de Elevación N° 0032-2023-MTPE/1/27 presenta los veintidós (22) informes de evaluación concluyendo que:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	En el actual contexto de postpandemia es imperativo que se continúe ejecutando los servicios articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, aprobada mediante D.S. N° 018-2021-TR, a fin de atender las necesidades de la región en materia de prevención de riesgos laborales.

IDG 13. Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.

La finalidad es **“**Promover la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales, así como, socializar las políticas, planes nacionales y documentos normativos que abordan esta materia, a nivel regional”.

Con respecto al nivel de avance del periodo materia de este informe, y de la información cuantitativa proporcionada por las G/DRTPE, **resulta que se ha superado el nivel de la meta, en promedio, 143% de ejecución del 53% programado.**

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, con Hoja de Elevación N° 0229-2023-MTPE/2/15.1, considerando la permanencia de las restricciones por la prórroga del estado de emergencia sanitaria y el cumplimiento de metas concluye que:

G/DRTPE	CONCLUSIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes.	Superó la meta del periodo.
Moquegua y Pasco,	Se cumplió con la meta programada.
Huancavelica, Lima y Ucayali.	Se cumplió parcialmente con la meta.

9. RECOMENDACIONES A LAS G/DRTPE

En este numeral se registran en forma sistematizada las indicaciones que efectúan las seis Direcciones Generales del MTPE sobre las acciones a realizar las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para mejorar el desempeño en el cumplimiento de metas programadas de los IdG 22.

IDG 1. Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).

La Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales recomienda:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.	Continuar con el monitoreo y asistencia técnica virtuales.
Madre de Dios, Puno y Ucayali.	Presentar el Cuadro de Metas Anuales.
	Continuar con el monitoreo y asistencia técnica virtuales.
Moquegua	Ejecutar acciones de intervención
	Continuar con el monitoreo y asistencia técnica virtuales.

IDG 2. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.

La Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales efectúa la siguiente recomendación:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Retomar las acciones para la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional. Así como, elaborar el Cronograma de Actividades que realizarán para la elaboración de su Plan Regional de Formación Profesional y remitir a esta Dirección informes sobre las actividades que vayan ejecutando de manera trimestral.

IDG 3. Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL) de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales efectúa dos recomendaciones para las veintidós (22) G/DRTPE:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Realizar coordinaciones con la DNCCL a efectos de apoyar respecto al desarrollo de los temas en los eventos de sensibilización que organice.
	Asistir a las capacitaciones que impartimos todos los meses por parte de la DNCCL.

IDG 4. Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, en el marco de sus competencias efectúa las recomendaciones siguientes

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Continuar con el seguimiento y monitoreo, para el fortalecimiento de las competencias de los consultores de empleo a cargo del servicio, a fin de brindar estrategias que permitan fortalecer la vinculación con los usuarios e incrementar la cobertura.
	Brindar asistencias técnicas para el fortalecimiento en el manejo de la platafoma web.

IDG 5. Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo proponente de este indicador de gestión recomienda:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Continuar con el seguimiento y monitoreo, para el fortalecimiento de las competencias de los consultores de empleo a cargo del servicio, a fin de brindar estrategias que permitan fortalecer la vinculación con los usuarios e incrementar la cobertura.
	Brindar asistencias técnicas para el fortalecimiento en el manejo de la platafoma web.

IDG 6. Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.

La Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) de la Dirección General de Promoción del Empleo, competente de este indicador, recomienda por Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE):

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua y San Martín	Activar / implementar el Observatorio Socio Económico Laboral con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región de manera presencial y virtual articulados con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región.
Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huancavelica, Lima, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Continuar con el funcionamiento del Observatorio Socio Económico Laboral con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región.
Arequipa	Mantener activo el Observatorio Socio Económico Laboral de manera permanente con la finalidad de impartir información a los usuarios de la región y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región.
Ica y Lambayeque	Revisar las cifras remitidas con la finalidad de determinar el real cumplimiento de la meta. Asimismo, se debe continuar con el funcionamiento del Observatorio Socio Económico Laboral como se viene haciendo con la finalidad de impartir información presencial y virtual a los usuarios de la región y articular con la Red de Observatorios de la DISEL para las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por la región.
Las veintidós (22) G/DRTPE antes citadas.	Remitir en los informes trimestrales la cantidad de usuarios que tienen programado atender en los próximos trimestres y la cantidad de usuarios atendidos en cantidades absolutas, para tener mayor claridad de los resultados.

IDG 7. Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), efectúa recomendaciones aplicables a todas las G/DRTPE.

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Sa Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Las acciones de capacitación deben darse de manera presencial y virtual, en el marco de las asistencias técnicas que brinda la DPFLCNL en torno a los últimos cambios normativos.
	Continuar con la ejecución de acciones de capacitación de manera presencial y virtual, las cuales deben ser reportadas a la DPFLCNL al mes siguiente de su ejecución.
	Revisión de la Ficha metodológica de este indicador de gestión.

IDG 8. Porcentaje de implementación del Centro Integral de Formaliza Perú.

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección de Trabajo recomienda para:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Continuar con la prestación de los servicios del Centro Integrado Formaliza Perú (CIFP), en la modalidad virtual, dada la actual coyuntura.
	Participar en las asistencias técnicas brindadas por la DPFLCNL a fin de fortalecer los servicios del CIFP en la región.
Arequipa, Ica, Junín, Madre de Dios y Piura,	Enviar la conformidad a la propuesta de Convenio o continuar gestiones para la suscripción y/o implementación del CIFP.
	Revisión conjunta relacionada a la metodología de cálculo del indicador.

IDG 9. Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.

La Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral (DPFLCNL) de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección de Trabajo efectúa recomendaciones por G/DRTPE:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Seguir brindando los servicios de orientación, asistencia técnica y capacitación de manera presencial y virtual, y reportarlos dentro del mes de ejecución en el sistema informático Formaliza Perú
	Revisar en forma conjunta con la DPFLCNL respecto a la metodología de cálculo a fin de reportar de manera correcta los avances trimestrales.
Arequipa, Ica, Junín, Madre de Dios y Piura.	Gestionar la implementación del Centro Integrado Formaliza Perú con el objeto de brindar los servicios sectoriales.

IDG 10. Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, efectúa una recomendación aplicable a las veintidós (22) G/DRTPE.

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Realicen coordinaciones con la DPSCLRSEL a efectos de recibir asistencias técnicas para elevar el indicador y continuar promoviendo los mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales entre los representantes de los trabajadores (sindicatos) y empleadores con la aplicación de las Directiva General N°001-2020-MTPE/2/14, Directiva para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID -19.

IDG 11. Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.

La Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral (DSSML) de la Dirección General de Trabajo (DGT) efectúa las siguientes recomendaciones:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash y Apurímac.	implementar medidas correctivas en atención a los inconvenientes presentados en el Servicio de Orientación para el Migrante (SOM), con la finalidad de brindar información y orientación sobre el proceso de migración laboral y de los derechos sociolaborales de los trabajadores migrantes.
Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lima, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.	Implementar medidas correctivas sobre la mejora de la gestión en la atención del Servicio de Orientación para el Migrante (SOM).
	Realizar coordinaciones con la DSSML a efectos de brindar asistencia técnica no programada, con la finalidad de brindar información y orientación sobre el proceso de migración laboral y de los derechos sociolaborales de los trabajadores migrantes.
Callao, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura y Tacna.	Continuar con la operatividad del Servicio de Orientación para el Migrante (SOM), con la finalidad de brindar información y orientación sobre el proceso de migración laboral y de los derechos sociolaborales de los trabajadores migrantes.

IDG 12. Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, recomienda a las G/DRTPE:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Mantener activo el espacio de diálogo social en materia de seguridad y salud en el trabajo (CORSSAT), fortalecer las competencias de la DPPDFSST o la que haga sus veces y articular acciones con la ST CONSSAT y la DSST del MTPE, quienes brindan continuamente capacitación y asistencia técnica en la materia, lo cual puede contribuir a la ejecución de las metas propuestas por la región.

IDG 13. Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST), en el contexto actual por la pandemia del COVID-19 recomienda a las G/DRTPE:

G/DRTPE	RECOMENDACIÓN
Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Priorizar el uso de herramientas virtuales al momento de realizar eventos de sensibilización
	Convocar a los medios de comunicación locales (prensa, radio, televisión, etc.), en la promoción y difusión de los derechos fundamentales laborales y de los eventos de sensibilización programados.
	Realizar eventos de sensibilización en temas de: Promoción de la libertad sindical, prevención y erradicación del trabajo infantil, prevención y erradicación del trabajo forzoso y no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral,
	Identificar a las Entidades públicas y privadas que promueven los derechos fundamentales laborales, para convocarlas a participar en las actividades de sensibilización programadas, donde informarán sobre las acciones que vienen realizando y los servicios que brindan al respecto, de esta manera, se podrán establecer coordinaciones para realizar acciones de sensibilización sobre estas materias, de manera conjunta.
	Evaluar los horarios en los cuales se realizarán las actividades de capacitación, que permita garantizar la participación de los representantes de organizaciones sindicales durante el desarrollo de estos eventos.
	Coordinar con los gobiernos locales de las provincias que conforman la Región Huancavelica, la difusión de los eventos de capacitación programados, logrando de esta manera, garantizar una mayor convocatoria en estas actividades.
	Coordinar con la anticipación debida, la obtención de recursos logísticos que permitan la realización de las actividades de capacitación en materia de derechos fundamentales laborales.